



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA “CONTRUJILLO”**

S.R.L. HUARAZ, 2019

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**LÓPEZ SOBRADOS, OLGA
ORCID: 0000-0002-6069-7247**

ASESOR

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

HUARAZ – PERÚ

2021

Título de la tesis

Caracterización de las declaraciones tributarias en la Empresa

“Contrujillo” S.R.L. Huaraz, 2019

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

López Sobrados, Olga

ORCID: 0000-0002-6069-7247

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Jurado de sustentación

Espejo Chacón, Luis Fernando
ORCID: 0000-0003-3776-2490
Presidente

Baila Gemín, Juan Marco
ORCID: 0000-0002-0762-4057
Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda
ORCID: 0000-0001-6732-7890
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

Agradecimiento

Durante la etapa estudiantil Universitario, aprendí a desenvolverme y formarme profesionalmente, adquiriendo los conocimientos teóricos y prácticos; la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote me dio la bienvenida y las oportunidades que me brindo, son incomparables.

Agradezco infinitamente a mis compañeros de aula y familiares que fueron parte de este proceso, al Asesor Juan de Dios Suárez Sánchez por haberme guiado, asesorado.

Asimismo, agradezco a mi esposo Wilmer Trujillo Yanac, por brindarme su apoyo moral y desinteresado, paciencia y comprensión.

Olga

Dedicatoria

A mi padre, porque desde el inicio de mi formación Universitaria, tu apoyo ha sido fundamental, has estado conmigo en los momentos más complicados. Este proyecto no fue fácil, pero estuviste motivándome y ayudándome hasta donde tus alcances lo permitían.

Te agradezco infinitamente, Amor y sobre todo a Dios por bendecirnos en este proyecto de vida.

Olga

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como problema de investigación: ¿Cuáles son las principales características de las declaraciones tributarias en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019?, el objetivo que se logró, consistió en: Determinar las principales características de las declaraciones tributarias en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, con diseño no experimental-transversal-descriptivo, la población estuvo conformada por 23 trabajadores de la empresa Contrujillo, con una muestra de 23 trabajadores, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Resultados: Respecto al objetivo específico 1: el 70% afirmaron que la empresa contribuye al Seguro Social de Salud-ESSALUD. Respecto al objetivo específico 2: el 61% afirmaron que la empresa cotiza al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial. Respecto al objetivo específico 3: el 65% afirmaron que la empresa cumple con el pago de arbitrios municipales. Conclusión: Se han determinado las principales características de las declaraciones tributarias en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019; porque más de la siete décimas partes de encuestados afirmaron que la empresa declara y paga el Impuesto a la Renta anual, el Impuesto General a las Ventas mensuales, en igual porcentaje indicaron que contribuyen a ESSALUD en beneficio a sus trabajadores, más de las tres quintas partes opinaron que contribuye a SENATI y paga las tasas de licencia de funcionamiento de la empresa de forma anual.

Palabras clave: Declaraciones, Empresa, Tributarias

Abstract

The present research work had as a research problem: What are the main characteristics of the tax returns in the Company “Contrujillo” SRL Huaraz, 2019? The objective that was achieved, consisted of: Determining the main characteristics of the tax returns in the Company “Contrujillo” SRL Huaraz, 2019. The type of research was of a quantitative approach, descriptive level, with a non-experimental-transversal-descriptive design, the population was made up of 23 workers from the Contrujillo company, with a sample of 23 workers, the technique used was the survey and the instrument was the questionnaire. Results: Regarding specific objective 1: 70% affirmed that the company contributes to the Social Security of Health-ESSALUD. Regarding specific objective 2: 61% affirmed that the company contributes to the National Industrial Work Training Service. Regarding specific objective 3: 65% affirmed that the company complies with the payment of municipal taxes. Conclusion: The main characteristics of the tax returns have been determined in the Company "Contrujillo" S.R.L Huaraz, 2019; because more than seven-tenths of respondents affirmed that the company declares and pays the annual Income Tax, the General Sales Tax monthly, in the same percentage they indicated that they contribute to ESSALUD for the benefit of their workers, more than three-fifths The parties expressed the opinion that it contributes to SENATI and pays the company's operating license fees on an annual basis.

Keywords: Statements, Company, Tax

Índice

Contenido	Página
Título de la tesis	ii
Equipo de trabajo	iii
Jurado de sustentación	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras.....	xii
I. Introducción	1
II. Revisión de literatura.....	9
2.1 Antecedentes	9
2.2 Bases Teóricas de la investigación	19
2.3 Marco conceptual de la investigación.....	26
III. Hipótesis.....	39
IV. Metodología	40
4.1 Diseño de la investigación	40
4.2 Población y muestra.....	41
4.3 Definición y operacionalización de variable e indicadores	42
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	43
4.5 Plan de análisis.....	43
4.6 Matriz de Consistencia.....	44
4.7 Principios éticos.....	45

V. Resultados	47
5.1 Resultados.....	47
5.2 Análisis de los resultados.....	51
VI. Conclusiones.....	57
Aspectos complementarios	59
Referencias bibliográficas.....	60
Anexos	66

Índice de tablas

Contenido	Página
Tabla 1: La empresa paga el impuesto a la renta	47
Tabla 2: La empresa paga el impuesto general a las ventas	47
Tabla 3: La empresa paga el Impuesto Selectivo al Consumo	48
Tabla 4: La empresa pertenece al Nuevo Régimen Único Simplificado	48
Tabla 5: La empresa contribuye al Seguro Social de Salud-ESSALUD	48
Tabla 6: La empresa contribuye al Sistema Nacional de Pensiones – ONP.....	49
Tabla 7: La empresa cotiza al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI)	49
Tabla 8: Cree que la empresa cumple con el pago de arbitrios municipales	50
Tabla 9: La empresa pagó el derecho de Alcabala	50
Tabla 10: La empresa pagó su licencia de apertura.....	50

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1: La empresa paga el impuesto a la renta.....	69
Figura 2: La empresa paga el impuesto general a las ventas	70
Figura 3: La empresa paga el impuesto selectivo a las ventas.....	71
Figura 4: La empresa pertenece al Nuevo Régimen Único Simplificado.....	72
Figura 5: La empresa contribuye al Seguro Social de Salud-ESSALUD.....	73
Figura 6: La empresa contribuye al Sistema Nacional de Pensiones – ONP	74
Figura 7: La empresa cotiza al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI)	75
Figura 8: La empresa cumple con el pago de arbitrios municipales.....	76
Figura 9: La empresa pagó el derecho de Alcabala	77
Figura 10: La empresa pagó su licencia de apertura.....	78

I. Introducción

El presente trabajo de investigación titulado “Caracterización de la Declaración Tributación en la Empresa “Contrujillo” S.R.L. Huaraz, 2019” Se ha elaborado bajo la línea de investigación “Auditoría, tributos, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPE). Entonces, lo que se pretendió buscar fue las características que prevalecen de las declaraciones tributarias en la empresa en estudio.

Las Micro y Pequeñas Empresas Constructoras generalmente presentan una serie de problemas sobre los tributos a nivel nacional y local; esta situación se generaliza, a nivel internacional, nacional y local, por lo que muchas de estas empresas practican actividades ilegales como la elución y evasión tributaria que este acto perjudica al gobierno a cumplir sus metas en cuanto a sus obligaciones principales. Por eso, los ingresos recaudados por los tributos sirven para financiar las necesidades de la población, por lo cual la Administración Tributaria cumple una función muy rigurosa para recaudar ingresos necesarios para el tesoro público.

En ello, las problemáticas generalizadas en la declaración tributaria existen muchos factores negativos por no declarar con realismo a los ingresos que perciben las micro y pequeñas empresas; estos factores se caracterizan por la falta del comportamiento ético del empresario, sub valuación de los ingresos percibidos en el año o elevación excesiva de los gastos para las deducciones, etc. De tal manera dañan la recaudación tributaria a nivel del gobierno central y el gobierno local; cuyas consecuencias se manifiestan en la baja recaudación económica de la SUNAT y que el gobierno central necesita para la prestación de servicios y construcción de obras en toda las regiones del país; esta situación es más grave cuando las declaraciones

juradas que presentan al gobierno local por los diferentes rubros, carecen de veracidad y que la municipalidad necesita para brindar servicios comunales locales que mayormente son deficientes, en muchos de los casos es por la escases de ingresos en el tesoro público.

Por otro lado, todas las empresas están obligados a tributar ya que el 100% está constituido legalmente, sin embargo, no todos tributan como se debe y buscan diversas maneras de como contribuir menos que reduce los ingresos del tesoro público, pues se demuestra que un 63% de los empresarios encuestados manifiesta que los aportes que ellos realizan son muy altos y que de alguna u otra manera afectan en su economía, también se pudo determinar a través del estudio que el 73% de las empresas constructoras no han sido sancionadas por parte de SUNAT, en lo cual no cumplen con el reglamentado tributario y exigido por esta entidad reguladora (Navarro, 2017).

Entonces, al analizar la situación real de la evasión tributaria de todas las empresas constructoras Caso: KMC Contratistas S.A.C. en Trujillo en el 2017, se presentan en la legislación tributaria y en la legislación laboral, para citar el uso de gastos generales o personales incluidos en la empresa, pago de personal sin contrato y sin boletas generando la pérdida de sus derechos laborales, compra de servicios de alimentación y otros sin sustento de comprobantes. Para evaluar el crecimiento económico y financiero en las empresas Constructoras tributaria, se determinó que las empresas que por lo general no cumplen con la formalidad, y según actividad económica son: Subcontratistas (71%), Construcción edificios (68%), Servicios de construcción en general (59%). Tampoco cumplen los contribuyentes de Venta mayorista de materiales de construcción (49%) (Guevara, 2018).

Asimismo, con la aplicación de los instrumentos de recolección de información y tratamiento de la misma, además de los objetivos planteados, se pudo conocer finalizada la investigación que existen causas que motivan la evasión tributaria las cuales se pudieron identificar como causas de tipo económico, otra de las causas identificadas y que predisponen al contribuyente a ocultar ingresos o incrementar gastos es la elevada imposición tributaria existente en nuestro país, que de alguna manera genera resistencia en los contribuyentes a sincerar sus ingresos y aplicar los gastos adecuadamente, una tercera causa está dada por la escasa cultura tributaria existente en nuestros contribuyentes, esto básicamente dado por la constante variación en normas de materia tributaria y la poca difusión por parte de los entes recaudadores. Existe además una predisposición a ocultar ingresos y rentas lo que directamente incide en el nivel de recaudación de los tributos, algunas de las acciones que ejercen los contribuyentes son sancionadas por la administración tributaria no llegándose a ser tipificados como delito tributario, siendo la evasión tributaria calificada como tal (Chávez, 2016).

El pago de los tributos es la principal forma en que los ciudadanos participan en el sostenimiento del Estado y en el desarrollo del país. Si todos los ciudadanos y empresas participan mediante el pago de sus tributos, el Perú tendrá menos problemas económicos y el desarrollo del país se hará más acelerado, es por eso que en el presente trabajo se enfocó en concientizar tributariamente a los ciudadanos de la Región Junín, para que estos exijan su comprobante de pago; liquidación de compra, cuando venden sus productos a los mayoristas y estos a su vez estén obligados a declarar los ingresos que puedan por la venta de dichos productos (Guevara, 2018).

Por eso, la recaudación de los impuestos sirve para financiar la construcción de infraestructura pública y prestación de servicios públicos en beneficio de la sociedad. Si los ciudadanos y empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias perjudican seriamente a los ciudadanos y al Estado. La evasión tributaria es considerada uno de los problemas más críticos que viene afrontando el estado peruano. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria, como es en caso de la empresa AYL Contratistas S.A.C. Las conclusiones se resumieron en la necesidad de la implementación de adecuadas estrategias para disminuir la evasión tributaria (Chumpitaz, 2016).

Estos hechos se repiten en la Empresa Constructora “Contrujillo” S.R.L. donde aparecen algunos descuidos acerca de la importancia que se debe dar a la declaración jurada, de acuerdo a la normatividad vigente; a veces no se cumplen los pasos para la regularización del impuesto a la renta del 2018; sin adaptarse a las clases o topes de declaración jurada de acuerdo a la categoría de las rentas; considerando que es una Empresa de Sociedad de Responsabilidad Limitada; con base a la actividad económica de prestación de servicios en las actividades constructivas y alquiler de maquinarias; reuniendo las características de las Micro Empresas hasta 10 trabajadores y con ingreso anual de 150 UIT ; si es una Pequeña Empresa, de uno hasta 100 trabajadores y un máximo de ingresos de 1700 UIT.

En este orden de ideas las Mype en el Perú bordean casi el 85%, siendo organizaciones de micro y pequeñas empresas generadoras de más del 70% de puestos laborales. En este contexto se encuentra la Empresa de Construcción “Contrujillo” S.R.L. donde realiza contratos anuales mayores a un ejercicio

económico gravable; a más de tener la responsabilidad de pagar el impuesto a la renta, tiene que pagar el impuesto a las ventas, como el contrato de construcción, si tuviera la primera venta de inmuebles y/o uso de comprobantes de pago y a nivel local que tiene que abonar como impuestos, contribuciones y afectación tributaria, el impuesto a los juegos, a los espectáculos públicos no deportivos, el impuesto de promoción municipal y el impuesto al rodaje; así como las tasas consistentes en los arbitrios municipales, derechos, licencias; muchas veces no se tienen en cuenta los elementos de la obligación tributaria tales como el sujeto activo o acreedor tributario o el sujeto pasivo o deudor tributario y que es obligación tributaria de las empresas las formales y las obligaciones sustanciales; teniendo en cuenta la SUNAT tiene la facultad de la administración financiera, facultad de recaudación, facultad de determinación de la obligación tributaria, y la facultad de fiscalización; teniendo como características del sistema tributario nacional el ámbito fiscal económico y social.

En muchas ocasiones no se cumplen con la tributación al gobierno central, consistentes en el impuesto a la renta, contribuciones a ESSALUD, contribución al sistema Nacional de Pensiones Contribución al sistema nacional de adiestramiento en el trabajo industrial; teniendo en cuenta que también existen tributos que pagar al gobierno local y la exoneración que puede conceder la SUNAT; solamente cuando es creado por ley, para que el Estado cumpla con sus funciones; aunque el Estado puede cobrarlo en forma coactiva, en casos que la persona obligada a tributar no cumple con el pago. Es preciso conocer acerca de los tributos, que mayormente descuidan como el derecho tributario material, la relación jurídica tributaria, la obligación tributaria; muchas veces se desconocen los componentes del tributo consistentes en

el hecho generador, el contribuyente, base de cálculo y alícuota; sin embargo se desconoce a un más las funciones que cumple el tributo, como son la función fiscal, económica y social; en la mayoría de los casos se desconocen los principios de legalidad- reserva de la ley, el principio de la igualdad, el principio de no confiscatorio, respecto de los derechos fundamentales de la persona y el Sistema Tributario Nacional.

Por lo descrito en los párrafos anteriores se ha formulado el problema de investigación de la siguiente manera: ¿Cuáles son las principales características de las Declaraciones Tributarias en la Empresa “Contrujillo” S.R.L. Huaraz, 2019?

Y de acuerdo a los propósitos de logro se determinaron los siguientes objetivos a nivel general y específicos.

Objetivo General: Determinar las principales características de las Declaraciones Tributarias en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019; para cumplir el objetivo general se han desagregado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir los principales impuestos en la Empresa “Contrujillo” S.R.L. Huaraz, 2019.
2. Describir las principales contribuciones en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019.
3. Describir las principales tasas en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019.

Por la importancia que tiene la declaración jurada de ingresos y la tributación a nivel nacional y local, por su trascendencia en el tiempo y en el espacio; por este motivo fue necesario justificar el trabajo de investigación desde los siguientes criterios:

Desde el punto de vista teórico: En el trabajo de investigación se adoptaron las teorías correspondientes a la tributación y las teorías empresariales y en el marco conceptual se estudian las definiciones, conceptos, principios, reglas acerca de las variables de investigación. Así mismo llenará un vacío carente en este campo del conocimiento teórico formando ser una fuente de información bibliográfico para otras investigaciones.

Desde el punto de vista práctico: El tema de investigación es importante porque los resultados del trabajo servirán como una fuente de información a los futuros investigadores de la especialidad; a la Empresa “Contrujillo” S.R.L. le servirá para la toma de decisiones en el mejoramiento de la tributación de la micro y pequeña empresa y a la responsable de la investigación ayudará en la solución de dificultades en su puesto laboral.

Desde el punto de vista metodológico: El trabajo de investigación ayudará a la elaboración de instrumentos de medición pertenecientes al problema de investigación, con la finalidad de recolectar datos de la muestra de estudio y su posterior interpretación y análisis.

Desde el punto de vista de la viabilidad: la gestión de la investigación será viable porque la responsable, porque solo fue financiado con los recursos humanos, materiales y financieros propios adecuados para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto, con que se lograron dar respuesta a los objetivos.

Metodología: El tipo de investigación fue cuantitativo, nivel descriptivo, diseño descriptivo simple-no experimental, con una población de 23 trabajadores de la empresa Contrujillo S.R.L. y el tamaño de la muestra fue no probabilística intencional en lo cual fue igual a la población en estudio; porque la población fue

pequeña, la técnica utilizada fue al encuestada por ser apropiada para investigaciones contables, instrumento y recolección de datos fue el cuestionario estructurado dicotómico, plan de análisis fue con uso del programa de Excel para el procesamiento y análisis de datos, matriz de consistencia y los principios éticos.

Los principales resultados son: el 78% opinaron que la empresa sí paga el impuesto a la renta y el 22% opinaron que la empresa no paga el impuesto a la renta, el 70% opinaron que la empresa sí paga el impuesto general a las ventas y el 30% opinaron que la empresa no paga el impuesto general a las ventas, el 70% afirmaron que la empresa contribuye al Seguro Social de Salud-ESSALUD y el 30% afirmaron que la empresa no contribuye al Seguro Social de Salud-ESSALUD, el 61% afirmaron que la empresa cotiza al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial, el 52% negaron que conocen si la empresa pagó su licencia de apertura.

Conclusión: Se han determinado las principales características de las declaraciones tributarias en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019; porque más de la siete décimas partes de encuestados afirmaron que la empresa declara y paga el Impuesto a la Renta anual, el Impuesto General a las Ventas mensuales, en igual porcentaje indicaron que contribuyen a ESSALUD en beneficio a sus trabajadores, más de las tres quintas partes opinaron que contribuye a SENATI y paga las tasas de licencia de funcionamiento de la empresa de forma anual. Como aporte de la investigadora este hecho contribuye a mejorar la recaudación fiscal del Estado y por consiguiente se realiza obras en beneficios de la población. Como valor agregado, cumplir adecuadamente con las declaraciones tributarias evita sanciones tributarias y pagos no recuperables que puede asumir la empresa.

II. Revisión de literatura

2.1 Antecedentes

Antecedentes internacionales

Hernandez (2017) realizó una investigación titulada: “Manual para la presentación de la declaración del ISR E IVA el régimen de incorporación fiscal” México. Tuvo como objetivo: Analizar el manual para la presentación de la declaración del ISR. La metodología fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, la población fue igual 60 trabajadores, donde aplico la técnica de la encuesta. El resultado: el 70% afirmaron que declaran su impuesto. Concluyó: Las contribuciones en México son la forma más eficaz que tiene el Estado de allegarse de recursos para la realizar su actividad financiera, destacando la de satisfacer las necesidades públicas de los contribuyentes.

Olguín (2018) en su trabajo de investigación titulada: El efecto de la confianza (en) y el poder (de) la autoridad tributaria (y política) en el comportamiento de Cumplimiento Tributario. Tuvo como objetivo: Evaluar la influencia en el “Comportamiento de Cumplimiento Tributario” de la Confianza (en) y el Poder (de) la autoridad tributaria (y política), en estudiantes de Post Grado en Administración de Empresas de las Universidades de Chile y Pontificia Universidad Católica de Chile. Resultados: A su vez, también se encontraron diferencias significativas al comparar las medias de la condición Baja Confianza / Poco Poder vs Alta Confianza / Mucho Poder, con 10,9 puntos de variación (11,9 → 22,8) y al contrastar las medias de la condición Baja Confianza / Mucho Poder vs Alta Confianza / Poco Poder, con 13,8 puntos de diferencia (26,5 → 12,7). Metodología: tipo cuantitativo, nivel correlacional, técnica de la encuesta, instrumento el

cuestionario. Conclusión: se reflexionará sobre las implicancias para la gestión de la Administración Tributaria en nuestro país, rol asignado al Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la República y la Dirección General de Aduanas; para finalizar, a modo de epílogo, con algunas orientaciones que podrían ser consideradas en la gestión del Servicio de Impuestos Internos y/o, eventualmente, en alguna de las otras dos instituciones mencionadas.

Choquetarqui (2017) en su trabajo de investigación sobre: Incidencia del Sistema de recaudación en el déficit fiscal de la economía boliviana Ley 843. Tuvo como objetivo: Demostrar mediante la evidencia empírica, la incidencia del nuevo sistema de recaudación tributaria (ley 843) en el déficit o superávit fiscal de la economía boliviana, comprendido entre los periodos 1976 – 2012. Metodología: Fue de enfoque cuantitativo, método deductivo, tipo de investigación descriptivo, diseño no experimental de corte transversal. Con instrumento de análisis documental. Conclusión: Si comprendemos, el análisis previo del déficit en el periodo antes y después de la reforma tributaria, podemos verificar que las recaudaciones han contribuido de manera sustancial en el déficit fiscal. En los años de estudio, previos a la reforma tributaria (1976 - 1986) se constató que el déficit se incrementaba aún más en un escenario sin ingresos tributarios, pero la complejidad y la existencia de un gran número de impuestos, que inducía a los contribuyentes a la evasión y a la elusión de muchos de ellos, no contribuyó a la economía a obtener superávits.

Antecedentes nacionales

Sevillano (2019) en su tesis titulada: Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018. Tuvo como objetivo general: Determinar las características de las declaraciones

tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018. El tipo de investigación que se utilizó fue cuantitativo de nivel descriptivo no experimental, diseño descriptivo simple, población estuvo conformado por 22 representantes de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba y la muestra fueron 21 representantes de dichas empresas, seleccionados según el muestreo no probabilístico por conveniencia. Se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento de recolección de datos en la investigación fue un cuestionario estructurado. Los resultados permitieron determinar que el 71% declararon y pagaron el impuesto a la renta, el 76% no está de acuerdo con la tasa establecida del IGV, el 10% manifestó haber declarado el ISC, el 67% pagó el impuesto a las transacciones financieras. Las conclusiones a las que se arribó permitieron describir las características de los impuestos en la que la mayoría de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba declaran los impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo a las normas legales de cada tributo.

Vásquez y Rojas (2020) en el trabajo de investigación titulada: Obligaciones tributarias en comerciantes del Centro Comercial Aguas Verdes, Chiclayo. Tuvo por objetivo principal: Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del centro Comercial Aguas verdes, Chiclayo, se utilizó el tipo de investigación descriptivo, con diseño no experimental. La muestra fue 38 comerciantes, se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento Escala Likert y ser procesados en Microsoft Excel, análisis alfa de Cronbach y el programa estadístico y en el SPSS 22, apoyados por tablas y figuras estadísticas, los resultados principales fueron que el 42% de los comerciantes encuestados del centro comercial aguas verdes, Chiclayo se siente a veces la necesidad de estar inscrito en SUNAT y

un 21% está seguro que si es necesario estar inscrito. Como se puede observar aún hay un bajo porcentaje de comerciantes que no tienen la necesidad de estar inscrito se podría decir que hay un índice de informalidad por parte de los comerciantes del centro comerciantes, se concluyó que los comerciantes no cumplen de manera voluntaria el pago de las obligaciones debido a la desinformación de temas tributarios.

Saavedra (2016) en su presente trabajo de investigación denominado: “Incidencia del Cambio de Régimen Tributario en la Competitividad y Rentabilidad de la Empresa partes Tractor JACK EIRL-2014”. Pimentel-Perú. El objetivo principal de este trabajo ha sido: Determinar la Incidencia del Cambio de Régimen Tributario en la Competitividad y Rentabilidad de la Empresa Partes Tractor Jack EIRL-2014. La metodología que se utilizó fue descriptiva analítica. Se realizó a la población de la empresa que comprende el personal administrativo entre los cuales se puede mencionar al Gerente General y el Contador. Resultado: el 65% analizó la situación financiera y tributaria de dicha empresa, el 85% aplicó instrumentos como la entrevista, ratios financieras y análisis tributario. Conclusión: lo cual es importante para las decisiones a tomar en la empresa, conocer la incidencia del cambio de régimen tributario, a la presente investigación se fundamenta en reforzar las herramientas tributarias que contribuirá a prevenir eventos futuros que pudieran poner en riesgo los objetivos de la empresa, así como la competitividad y rentabilidad de la empresa en sus operaciones.

Vilca (2016) en su trabajo de investigación titulada: “Percepción de la Evasión Tributaria en los Comerciantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Mixtos de la Plaza Ferial Internacional del Altiplano – San

José I Etapa - Juliaca 2016”. Su objetivo consistió en: Describir la Percepción de la Evasión Tributaria en los Comerciantes de dicha Asociación. El tipo fue cuantitativo, nivel descriptivo, diseño descriptivo simple, la muestra fue igual a 225 comerciantes; utilizó la encuesta como técnica y como instrumento de medición fue el cuestionario estructurado. Resultados: El 57.3% de los comerciantes presentan una percepción adecuada, es decir son conscientes de lo que representa la evasión tributaria; el 36.4% presenta un nivel de indiferencia y finalmente el 6.2% presenta una percepción inadecuada, es decir tienen una actitud despreocupada frente a la evasión tributaria. Concluyó: Los comerciantes son conscientes de la comisión de evasión tributaria; y falta un control acerca del pago de tributos por parte del ente de recaudación tributaria.

Vásquez (2018) en su investigación sobre: “Las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú y de la empresa “Molino del Norte Mi Johana EIRL” de Mórrope - Lambayeque, 2016” Tuvo como objetivo general: Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú y de la empresa “Molino del Norte Mi Johana EIRL” de Mórrope - Lambayeque, 2016. El diseño de la investigación fue: No experimental-descriptivo bibliográfico-documental y de caso; para el recojo de la información se utilizaron las técnicas de la revisión bibliográfica y la entrevista a profundidad, y los instrumentos de fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes, aplicado al gerente de la empresa del caso de estudio; encontrando los siguientes resultados: Respecto al objetivo específico 1: El pago del impuesto a la renta para el Estado es de gran importancia, por el hecho de que las Mypes en el Perú son más del 98% del total de empresas del

país; para el 94% el pago del impuesto a la renta disminuye la liquidez de dichas empresas, generándoles problemas con el pago de sus obligaciones de corto plazo, lo que ocasiona a su vez. Conclusión: Dado que, según los resultados del análisis comparativo de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, el 50 % de los elementos de comparación no coinciden y el otro 50% sí coinciden; sería conveniente que, los instrumentos de recojo de información sean estandarizados; es decir, se debe procurar, construir y utilizar, un mismo instrumento de recojo de información, para los trabajos de investigación sobre la caracterización del impuesto a la renta en las Mypes del sector industrial en particular y de las Mypes de todos los sectores en general; de tal manera que, las comparaciones desde el punto de vista metodológico sean pertinentes y tengan rigor científico.

Darenka (2019) en su investigación sobre: Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de la Victoria, 2018. El objetivo de la investigación fue: Determinar la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018. La metodología de la investigación se centró en un estudio de tipo correlacional, de diseño no experimental, para la recolección de datos se utilizó un cuestionario aplicado sobre una muestra de 162 contribuyentes, además se realizó un análisis documental de la recaudación del impuesto predial de los últimos 4 años. Los resultados permitieron determinar que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de una Municipalidad distrital de Chiclayo, se determinó ser bajo, por la falta de conocimiento sobre la importancia de declarar los ingresos económicos reales, otro factor es que solo un 4% cumple con sus obligaciones tributarias y un 41% indicó que casi nunca, respecto al cálculo del nivel

de recaudación del impuesto predial se ha obtenido que para el año 2015 fue de S/.2,825,274.14; en el 2016 fue de S/.2,579,101.96; en el 2017 fue de S/.2,432,808.90; y en el 2018 hasta el mes de setiembre ha sido de S/.1,941,023.82. Se concluye que existe una influencia significativa de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial.

Antecedentes regionales

Astete (2018) en su trabajo de investigación: Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017, cuyo objetivo fue: Determinar la conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017. El tipo de investigación fue descriptiva correlacional. Los métodos utilizados son los siguientes: analítico, descriptivo y estadístico. El diseño de la investigación fue no experimental, de tipo transeccional correlacional. El enfoque predominante fue el cuantitativo, por lo cual se formularon las hipótesis correlacionales. La técnica utilizada fue la encuesta, cuyo instrumento el cuestionario. Resultados: De los encuestados la mayoría, un 56%, tienden a una conciencia tributaria positiva. En un porcentaje del 44% están los que poseen conciencia tributaria negativa, es la decisión de la mayoría de los encuestados con un 50%, seguido de un 32% que cumplen coercitivamente sus obligaciones con el Fisco y un menor porcentaje del 18% opta por incumplir. Conclusión: El resultado presentado con la prueba de hipótesis, chi cuadrada, muestra que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento fiscal a niveles de confianza de 0,05, siendo la chi - cuadrada hallada 15.27740564, mayor a 5.9915 cifra que se presenta en la tabla IV Distribución Chi cuadrado. Por este resultado,

aceptamos que existe una relación estadísticamente significativa entre conciencia tributaria y la decisión de cumplimiento fiscal.

Antecedentes locales

Rodríguez (2017) en su tesis titulada: Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por la empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. Tuvo como objetivo principal: Conocer las declaraciones tributarias efectuadas al Gobierno Central por la Empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015, la metodología que se utilizó fue de tipo cualitativo de nivel descriptivo, debido a que se trabajó en la revisión bibliográfica y documental. Se obtuvo los siguientes resultados: los tributos son ingresos públicos que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración tributaria. La empresa objeto de estudio declara y paga al gobierno central los siguientes tributos: impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, ITF, del mismo modo también declara como contribución al ESSALUD, SENSICO, ONP, por último, pagó la tasa por inscripción al RNP. Finalmente, las conclusiones son: que la empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015, declara y paga los impuestos, contribuciones y tasas según la normatividad vigente.

León (2020) en su tesis titulada: Las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa constructora “CR Contratistas” S.A.C. de la provincia de Huaraz, 2019. Tuvo como objetivo general: Determinar las declaraciones tributarias al Gobierno Central y Local de la empresa Constructora “CR CONTRATISTAS” S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2019. Como la metodología corresponde al tipo de investigación cuantitativo, de diseño no experimental, de nivel descriptivo, la población y muestra estuvo conformada por 20 trabajadores de la empresa en estudio, la técnica de recolección de datos fue la encuesta y el

instrumento que se utilizó fue el cuestionario. Los principales resultados: el 80% respondió que la empresa sí realiza la declaración del impuesto a la renta de tercera categoría; el 70% respondió que la empresa paga el seguro social de ESSALUD de sus trabajadores; el 90% afirmó que la empresa paga por el servicio de la limpieza pública. Se concluye quedando determinado las declaraciones tributarias al gobierno Central y Local de la empresa Constructora “CR CONTRATISTAS S.A.C” de la Provincia de Huaraz, 2019, donde se hace las declaraciones y pagos del impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular, contribuciones al ESSALUD, SENATI y SENCICO, contribución especial de obras públicas, tasas por limpieza pública, serenazgo y por el licencia de funcionamiento que le corresponde según las normas tributarias y conforme al régimen que se acogió.

León (2016) en su tesis titulada: Los tributos y sus Declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Distribuidora y Servicios Generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L., 2014. Tuvo como objetivo general: Conocer los Tributos y sus Declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Distribuidora y Servicios Generales “Hidroagrotecnia E.I.R.L.”, 2014. La investigación fue cualitativa – descriptivo, para el recojo de la información se utilizó las técnicas de revisión bibliográfica y hemerográfica, utilizando diversos documentos como tesis realizadas y páginas de internet, etc. Resultado: el 55% declara la Empresa al Gobierno Central y Local, que son: Impuestos, contribuciones y tasas. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el Estado para cumplir sus fines.

Mejía (2016) en su estudio titulado: Los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Constructora “Fortaleza”, 2015. La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Constructora “Fortaleza”, 2015. La metodología: el tipo fue cuantitativo, el nivel fue descriptivo, la técnica de recolección de datos. Los resultados son: el 85% de la Empresa, objeto de estudio, declara y paga Impuestos al Gobierno Central y Local. En conclusión, nuestra unidad de observación realiza las declaraciones y pago de los tributos al Gobierno Central y Local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Teorías de Declaraciones Tributarias

A. La Teoría de Declaración Tributaria

Según Rodríguez (2017), las funciones principales del Estado consisten en la justicia social, individual y colectiva, el bien común y administrar garantizando la libertad y seguridad jurídica para que la sociedad civil pueda tener una vida organizada y encontrar una buena calidad de vida. En este contexto surge la necesidad de alcanzar los fines del Estado, consistentes en la implementación, el impulso al desarrollo económico y social, coordinando acciones con el aparato burocrático que debe cumplir acciones y tareas encargadas por el Estado. El cumplimiento de estas funciones y la construcción de obras y el funcionamiento del Estado requieren un costo económico. Esta es la razón por la que necesita: ingresos económicos, la aplicación de los recursos y logros los fines y objetivos. Por esta razón cada contribuyente debe presentar la declaración jurada sobre los recursos económicos que obtiene sea por la producción, comercialización y/o prestación de servicios. Está íntimamente relacionado con la actividad financiera del Estado que consiste: En un conjunto de actividades y acciones, mediante los cuales el Estado. Obtiene recursos económicos, gestiona y administra estos recursos y luego las invierte o aplica estos recursos económicos, para financiar los gastos públicos, satisfaciendo las necesidades de la población, del propio Estado obteniendo así la gobernabilidad y buen gobierno.

B. Historia de los sistemas económicos

Cuando la explotación sólo es de recursos naturales en Europa se reconoce como actividad económica primaria. Cuando tiene se base en la transformación es de

nivel secundario y si existe predominio de las actividades de servicio, es de nivel terciario.

En el caso que el Valor Agregado es pequeño y cuando la economía es primaria, el IVA como impuesto no es relevante; cuando las empresas están en el grado secundario, el IVA es significativo y es mucho mejor cuando se encuentran en la terciaria, con un intensivo valor agregado (Arévalo, 2015).

En el Perú todavía nuestra economía está en la etapa de pasar de una actividad primaria a la terciaria; porque hay un crecimiento en el sector terciario de la economía.

El aporte al PBI en el Perú en el año 2013 del sector servicio fue de 50% y del sector minero logró el 14.5%. Estos hechos muestran un cambio cualitativo y cuantitativo en el sistema económico, considerando que se va cambiando el sistema tradicional “primaria exportadora” (economía primaria). En el siglo pasado el país se dedicó sólo a extraer y exportar productos mineros, en cambio en el Siglo XXI, el sector servicio está creciendo más en relación a otros sectores.

En este caso será muy importante la cantidad de recaudación del IVA será muy significativa porque su gravamen a los servicios es del 18% y la exportación de minerales tiene “tasa cero”.

C. Desarrollo económico

- a) La economía desarrolla en la medida que las empresas tienen mayor producción progresivamente o que se organizan más empresas eficientes y eficaces su economía.
- b) Las políticas públicas excelentes con entidades de calidad, el Perú puede elevar su nivel económico, en comparación de Chile que se va acercando a los

países con economía muy desarrollada; porque está mejor en políticas públicas y sus entidades estatales basadas en la ética y moral pública, recaudando altos niveles de aporte para el PBI en la región.

A pesar de que Canadá, Australia y Noruega tuvieron como base la explotación de sus recursos naturales, se encuentran en una posición expectante porque sus ganancias invirtieron en ciencia, innovación tecnológica, educación.

En nuestro país se fortalecerá el CEPLAN, valorando estrategias de largo y mediano plazo en el futuro.

D. Política Fiscal

- a) Las autoridades son los responsables para tomar decisiones acerca de la política fiscal, ingresos: (i) tributación; y egresos del presupuestales y (ii) Efectos de las políticas de gobierno en el desarrollo económico y social.
- b) la proyección económica del país para el 2050 en adelante de Siglo XXI igual a 6% por año como crecimiento.
- c) La proyección de la inversión presupuestal a partir del año 2020 del presente siglo, el 6% del PBI.

E. Sistema Tributario Nacional

- a) Al conjunto de tributos se denomina sistema tributario del país que comprende: Contribuciones, impuestos y tasas existentes en el país.
- b) El sistema tributario en el Perú es regido por los principios: Simplicidad, eficiencia, equidad, suficiencia, neutralidad.
- c) Por la complejidad de la economía, se trata de simplificar más la tributación.

Relacionado al impuesto a la renta de personas naturales hay más complejidad en rentas de segunda categoría; cuando hay ventajas en el tratamiento a las rentas de capital a deficiencia de las rentas por trabajo.

Aunque el MMM en el período 2012-2014 indicó la disminución la distancia de las rentas del trabajo y el capital.

d) La estructura tributaria en el Perú, desde 1994 es igual que comprende las siguientes líneas: Impuesto General al Consumo, arancel, ISC y RUS.

Las orientaciones básicas de esta estructura son las siguientes: (i) La tributación debe basarse en el Impuesto a la Renta (ii) el IGV deberá ser para todos (iii) el Impuesto Selectivo al Consumo-ISC debe gravar en relación de la externalidad negativa que origina el consumo de bienes tales como: combustible, cerveza, cigarrillos, etc.(iv) debe grabarse impuesto por contaminar y por dañar al pueblo, y (v) Se debe descentralizar el impuesto a la propiedad fiscal..

e) El ITAN e ITF. Estos impuestos –por definición temporales- se crearon en el 2004. El objetivo fue que los impuestos fiscales se mantengan y del año 2020 en adelante se puede experimentar una tributación moderada, habiendo un superávit, ya no será importante.

Se mantiene este impuesto a manera de luchar contra la evasión tributaria que en sí supera el obstáculo bancario.

Hay personas que movilizan muchos millones de soles, pero se inscriben en el nivel RUS y sólo pagan veinte soles mensuales.

En otros casos profesionales (abogados, médicos, psicólogos, etc.) sus clientes son personas naturales y no emiten recibos por sus servicios, tampoco

pagan impuestos ni declara el IR, acerca de sus ingresos y utilizan el banco para estos montos no declarados.

f) Según el MMM 2013-2015, el aumento de ingreso tributario será sostenido debido al crecimiento económico, nueva tributación para la minería, fortalecimiento legal de la SUNAT y mejores políticas especiales para la tributación.

g) Los principales problemas de la tributación son a) Tasas elevadas más que de otros países b) La base de la tributación es pequeña por las generosas deducciones, exoneraciones con falta de equidad, la evasión tributaria muy alta del IGV.

La caja tributaria en el Perú es para los que paguen impuestos, un grupo de personas no paga y otros pagan muy poco, porque tienen beneficios sin justificación (Sevillano, 2019).

F. Recaudación tributaria

Para SUNAT tenía como objetivo lograr un aumento de 17.3% realmente con relación al 2012, igual a 93,230 millones de soles.

G. Presión tributaria

a) Es lo que recauda el gobierno central relacionado al PBI.

b) Son los ingresos tributarios que impone el Gobierno Central, no incluye tasa regalías mineras contribuciones, por petróleo, los de Gobiernos Regionales y Locales, SENATI, ESSALUD y ONPE.

Sin embargo, en el 2010, la presión tributaria fue del 14.8% del PBI; si se consideran los ingresos nacionales, Regionales y Locales es igual al 20 % del PBI.

En el 2011 la presión tributaria llegó al 15.5% del PBI y los ingresos en forma total fue el 21% del PBI; cómo se puede verificar los diferentes impuestos recaudados por el Gobierno Central es igual a 5.5% del PBI.

La discusión debe centralizarse sobre el grado de ingresos fiscales, según el Instituto Peruano de Economía (IPE), pero no sobre el nivel de presión tributaria; porque se pueden comprobar las cifras de ingresos de diversos países; porque también consideran también las aportaciones sociales.

Los ingresos fiscales que no son para el Gobierno Central es la 1/3 de presión tributaria, esta clase de ingresos fiscales en forma anual constituye el 5% del PBI.

c) Estadísticas en el Perú en el 2010, la presión fue del 15.8% en comparación con Chile que alcanzó al 16.9%.

En el 2011 la presión tributaria del Perú fue de 15.5% del PBI.

En el 2012, en el Perú, la presión tributaria es 16%, constituyendo el segundo nivel más alto en toda nuestra historia.

Al final de 2013 se proyectó una presión tributaria de 16.4%

Para el 2016 se proyectó una presión tributaria de 18% del PBI, porque por consenso se requerirá mayor ingreso, para el Estado cumpla con satisfacer las necesidades del pueblo.

d) El aumento de la presión tributaria, que buscó llegar en el 2016 al 18% del PBI en términos de eficiencia. Es decir que dicho aumento se debió lograr por el camino del crecimiento de la base tributaria y no por el camino de crear tributos o ampliar sus tasas.

Cuando se reduce la evasión y elusión tributaria se puede lograr una eficiencia en la tributación; es posible alcanzar mediante la reducción de exoneraciones de la evasión, a través de leyes adecuadas (Sevillano, 2019).

H. Evasión tributaria y elusión tributaria

a) El incumplimiento directo de la tributación legal por el contribuyente se llama evasión tributaria; su incumplimiento es un delito penado por la ley.

Son evasores: los no registrados y los registrados que no declaran todos sus ingresos.

Se cometen evasión: cuando se compra facturas falsas, se hace doble contabilidad, etc.

b) Se comete elusión cuando se incumple en forma indirecta los alcances de la ley de tributación; es una práctica mala; aunque no es delito.

c) Con la elusión se comete fraude fiscal y simulación.

Se simula con un acto económico AA, sin embargo los documentos legales dicen ZZ. Un ejemplo una empresa contrata a una secretaria, en realidad es un trabajo dependiente. Sin embargo el contrato escrito (documento legal) dice que se trata de un trabajo independiente. Es una maniobra del empleador para evitar (eludir) el pago mensual de la aportación para ESSALUD (Castilla , 2018).

I. Actividad Financiera del Estado

Teóricamente para la regulación de la actividad financiera de un Estado, surge el Derecho financiero, estableciendo normas jurídicas para regular la actuación del Estado, referidos a la obtención de los recursos, manejo y ejecución de los recursos y la aplicación de los recursos financieros, mediante los presupuestos, nacionales, regionales y locales, para el logro de los objetivos propuestos en los planes

estratégicos y operativos de las entidades del Estado a nivel nacional, regional y local. Así es necesario articular el derecho financiero con otras disciplinas, como Derecho presupuestario, derecho monetario, derecho patrimonial del Estado, Derecho crediticio, Derecho fiscal, Derecho tributario, etc (Rodríguez, 2017).

2.3 Marco conceptual de la investigación

2.3.1 Declaraciones Tributarias

A. Definición de declaraciones tributarias

Según Vásquez y Rojas (2020), consiste un deber obligatorio del contribuyente en realizar una manifestación o espontáneo reconocimiento a la administración tributaria; acerca de los elementos integrantes o circunstancias que existen sobre un hecho imponible cuya exigencia consiste en el nivel colaborativo que tiene por finalidad dar inicio para gestionar, otros procedimientos tributarios.

Las declaraciones tributarias que elaboran y presentan los contribuyentes ante las entidades que administran los diferentes impuestos, son un documento privado y en ningún momento tienen la connotación de un documento público.

La declaración-liquidación, debe cuantificar la prestación tributaria para ingresarla; es decir no solamente consiste en manifestar a la Administración tributaria algunos hechos sin importancia. En este caso no hay necesidad de realizar un juramento cuando se elabora las declaraciones juradas sobre el origen y aceptación del gravamen; porque se consideran ciertas; rectificándose en casos de error solamente por el sujeto pasivo; en casos de producirse algún error de hecho.

Debe advertirse que no es exigible formular bajo juramento las declaraciones tributarias, pero que éstas, aunque no implican aceptación o reconocimiento de la procedencia del gravamen, se presumen ciertas y sólo podrán rectificarse por el sujeto pasivo mediante la prueba de que al hacerlas se incurrió en error de hecho.

Recordemos que según el código general del proceso (antiguo procedimiento civil), en documento es público cuando ha sido elaborado por un funcionario público o este ha participado en su elaboración, eventos que no corresponden a las declaraciones tributarias.

B. Tipos de declaración

Hernán (2017) de forma general, la declaración del IRPF se entrega en forma individual. En casos que hay personas incorporadas en una familia, pueden optar por declarando conjuntamente con sus conformantes unidos. En parejas de esposos o convivientes pueden formar una unidad familiar con sus hijos quienes reúnen requisitos de contribuyente, llamado tributación conjunta. En cambio, el otro conformante de la pareja debe presentar una declaración individual.

Cuando se haya realizado una declaración individual o conjunta, no será posible presentar otras declaraciones, que no están dentro del plazo. En consecuencia, presentada la declaración no habrá opción de presentar otra declaración dentro del año tributario.

B.1. Atribución de rentas

Las rentas correspondientes a sociedades civiles, herencias y agentes, comunidades de bienes y demás entidades sin personalidad jurídica, se atribuirán a los socios, herederos, comuneros o partícipes, según las normas y pactos que

estas entidades tengan, y si estos no constaran, a partes iguales. Desde el 1-1-2016, como consecuencia de la modificación del Código de Comercio respecto de determinadas actividades ahora con objeto mercantil. Las personas jurídicas con objeto mercantil, están sujetos al impuesto de Sociedades y, por tanto, ya no van a tributar como entidades en atribución por el IRPF (Olguín, 2018).

B.2 Período impositivo

- El periodo impositivo es el año natural, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre.
- En caso de fallecimiento, el periodo impositivo será desde el 1 de enero hasta el día de fallecimiento.

B.3. Devengo

- El impuesto se devengará el 31 de diciembre de cada año, salvo en caso de fallecimiento, que será dicha fecha.

B.4. Imputación temporal

Rendimiento del trabajo y del capital: en general se imputan al período impositivo en que sean exigibles. Los rendimientos extemporáneos con resolución judicial, al periodo impositivo en que adquiera firmeza la sentencia.

Las prestaciones por desempleo en modalidad de pago único se imputan el periodo impositivo en que se hubiera tenido derecho a su percepción.

- Rendimiento de actividades económicas: en general, según las normas del IS, se imputan al período impositivo en que los contribuyentes tengan que cumplir con las obligaciones rentables y registrales. No obstante, los contribuyentes que no tributan en ED normal y no lleven

contabilidad ajustada al Código de Comercio pueden optar por criterio de caja.

- Las ganancias y pérdidas patrimoniales se imputan a la etapa impositiva, cuando se produce el cambio del patrimonio (Rodríguez, 2017).

C. Reglas especiales

- Operaciones a plazos: Imputación a medida que se realicen los cobros.
- Derechos pendientes de resolución judicial, período en que la resolución judicial adquiera firmeza.
- Rendimiento del trabajo percibidos con retraso al periodo impositivo en que resultaron exigibles. Complementaria sin sanción, ni recargo ni intereses. Rentas inmobiliarias: Está en proporción a la cantidad de días de la fase impositiva (Rodríguez, 2017).

D. Individualización de rentas

D1. Rendimiento del trabajo

Carbajo (2013) se ha generado el derecho a su percepción. En pensiones, percepciones de mutualidades y planes de previsión social empresarial, seguros de dependencia, etc.; persona a cuyo favor esté reconocido el derecho.

D2. Rendimiento de actividades económicas: A quienes habitual, personal y directamente las realicen, es decir, quienes figuren como titulares.

- Las personas titulares son los que tienen derecho a los rendimientos del capital, de bienes, llamados también derechos reales; porque la declaración procede de ellos.

- Las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en el ejercicio, como regla general, se consideran obtenidas por la persona a quien corresponda la titularidad de los bienes, derechos y demás elementos patrimoniales de los que provengan, siendo dicha persona quien deberá declararlos. En el caso de matrimonio, los rendimientos de capital y las ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de bienes y derechos que sean comunes a ambos cónyuges, se atribuirán por mitad a cada uno de ellos, en cambio, las ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de bienes o derechos privativos, corresponden al cónyuge titular de los mismos (Sevillano, 2019).

E. Plazo y formas de presentación, el borrador de la declaración: Plazo de presentación

(2013) El plazo de presentación de las autoliquidaciones de los IRPF correspondientes al ejercicio 2016, cualquiera que sea su resultado, será el comprendido entre los días 5 de abril y 30 de junio de 2017, ambos inclusive.

E1. Formas de presentación

Todo contribuyente domiciliado en el Perú debe presentar la declaración jurada:

- **Presentación electrónica por Internet**, que podrá ser realizada a través de los sistemas de acceso Sol. Acceso: Certificado electrónico reconocido, número de referencia o sistema Clave Sol.
- **Presentación mediante el papel impreso**, adquirido mediante el servicio de trámite del borrador/declaración firmado por el declarante,

acompañando a las mismas, en su caso, la documentación adicional que proceda.

- **Presentación a través de los servicios de ayuda**, prestados en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las oficinas habilitadas por las Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y Entidades Locales o en oficinas de las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que hayan suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en convenio de colaboración (p. 11).

F. Fraccionamiento

Según Becerra (2013) presenta lo siguiente:

- Puede acogerse al sistema de fraccionamiento en cuatro plazos cada 3 meses, en el momento de presentar las declaraciones, y el segundo del 40 por 100 restante, es necesario: a) Que la declaración sea prestando en el plazo. b) Que en el momento de presentar la declaración se efectúe el ingreso del 25% del importe resultante de la misma.
- El pago de la deuda tributaria se realice entregando bienes, inscritos en el Inventario General de Bienes Muebles o en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

G. Rentas sujetas, no sujetas y exentas, contribuyentes no obligados a declarar

G1. Rentas sujetas

La renta se integra por los siguientes componentes:

- **Rendimientos** (del trabajo, del capital mobiliario, del capital inmobiliario y de actividades económicas, empresariales, profesionales y artísticas).
- **Ganancias y pérdidas patrimoniales:** Imputaciones de rentas (inmobiliarias, por la cesión de derechos de imagen y en el régimen de transparencia fiscal internacional) (León, 2020).

G2. Rentas no sujetas

- Las sujetas al ISD, por ejemplo, en las transmisiones lucrativas por causa de muerte del contribuyente, en determinadas transmisiones lucrativas de empresas familiares, etc.
- Las pérdidas y ganancias del patrimonio en determinadas reducciones de capital, en extinción de separación de bienes, en disolución de la sociedad legal de gananciales (no hay alteración patrimonial), en aportaciones al patrimonio protegido de discapacitados, etc.
- Renta obtenida por el rescate o participación contratos de seguro colectivo (compromiso por pensiones).
- Cantidades recibidas en forma de renta por la disposición de la vivienda habitual por mayores de 65 años y por personas con dependencia severa o gran dependencia.
- Las pérdidas patrimoniales siguientes: Las no justificadas; las debidas al consumo, a transmisiones lucrativas intervino a liberalidades o a ciertas pérdidas en el juego, las de transmisiones de elementos patrimoniales cuando se vuelvan adquirir dentro del año siguiente y

las de transmisiones de valores cuando se hayan adquirido valores homogéneos en determinado período (León, 2020).

G3. Rentas exentas

Se trata normalmente de cantidades destinadas a compensar pérdidas que se producen en bienes y derechos no susceptibles de valoración económica y cuya percepción por el sujeto pasivo no manifiesta capacidad de pago (León, 2020).

H. Tipos de rentas

H1. Rendimiento del trabajo

Gamarra (2016) sostienen la consideración fiscal de rendimientos íntegros del trabajo “todas las contraprestaciones o utilidades, cualquiera que sea su denominación y naturaleza, dinerarias o en especie, fijas o variables, que deriven directa o indirectamente, del trabajo personal o de la relación laboral o estatutaria y no tengan el carácter de rendimiento de actividades económicas”.

En particular se comprenden:

- Los sueldos y salarios.
- Las prestaciones por desempleo son exentas.
- Las remuneraciones en concepto de gastos de representación.
- Las dietas y asignaciones para gastos de viaje.
- Las contribuciones de los promotores a planes de pensiones.

I. Rendimientos del capital inmobiliario

Tienen su origen en el arrendamiento y en otros casos de la cesión de derechos o de la constitución facultativa de usufructo o disfrute acerca de los

bienes inmuebles urbanos o rústicos; o de los derechos reales que tengan reconocimientos sobre ellos; donde el contribuyente es el titular y que no deben estar afectos a la realización de actividades económicas (Sevillano, 2019).

II. Gastos deducibles

Para la determinación del rendimiento neto del capital inmobiliario, pueden deducirse de los rendimientos íntegros todos los gastos necesarios para su obtención, así como las cantidades destinadas a la amortización del inmueble y de los demás bienes cedidos, siempre que respondan a la depreciación efectiva (entre otros: Intereses y demás gastos de financiación de los capitales ajenos invertidos en la adquisición o mejora; conservación y reparación (para mantener el uso normal de los bienes materiales, ej. Pintado o arreglo de instalaciones, y los de sustitución de elementos como calefacción, ascensor, puertas de seguridad, etc.). No los de ampliación o mejora. La suma de estos tipos de gastos no puede ser mayor, para cada bien o derecho, de la cuantía de los rendimientos íntegros obtenidos, el exceso se compensará en los 4 años siguientes.

Otros pasos necesarios para la obtención de los rendimientos:

- 1.- Tributos y recargos no estatales (IBI, tasa por limpieza, tasa de recogida de basura, alumbrado, etc.).
- 2.- Saldos de dudoso cobro, siempre que esta circunstancia quede suficientemente justificada.
- 3.- Cantidades devengadas por terceros en contraprestación de servicios personales (administración, vigilancia, portería, cuidado de jardines, etc.):

- 4.- Cantidades destinadas a la amortización del inmueble y de los demás bienes cedidos con el mismo, siempre que respondan a su depreciación efectiva, es decir, cuando no exceda de los % siguientes: * Bienes inmuebles: El 3% sobre el mayor de.
- Coste de adquisición satisfecho (excluido el valor del suelo).
 - Valor catastral (excluido el valor del suelo) (Sevillano, 2019).

J. Rendimiento neto

Gamarra (2016) afirma que el rendimiento neto está constituido por la diferencia entre los ingresos íntegros y los gastos deducibles. El importe toda a deducir por los intereses de los capitales ajenos invertidos en la adquisición o mejora del bien; además la conservación y reparación no debe exceder para cada uno de los bienes de la cuantía de rendimientos íntegros que obtenga el contribuyente.

J1. Rendimiento neto reducido

- Reducción del 60% para arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. La reducción del 60% será aplicada en el supuesto de que el rendimiento neto derivado del inmueble o derecho sea positivo.
- Cuando la generación es mayor a dos años o adquiridos en forma en el tiempo, se deben declarar los rendimientos.

K. Rentas inmobiliarias imputadas

- La imputación de las rentas inmobiliarias, consideran, solamente a aquellas rentas que el contribuyente debe incluir en su base imponible por ser propietario o titular de un derecho real de disfrute sobre bienes inmuebles urbanos (o rústicos con construcciones no indispensables

para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales) que no generen rendimientos del capital inmobiliario no estén afectos a actividades económicas.

- La vivienda habitual (y las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con el inmueble hasta un máximo de 2) no constituye renta imputada, ni el suelo no edificado, ni los inmuebles en construcción ni los que, por razones urbanísticas, no sean susceptibles de uso (Sevillano, 2019).

K1. Importe de la renta imputada

El 2% del Vc ó 1,1% Vc (si ha sido revisado en los últimos 10 años o 50% del mayor valor, adquisición o comprobado, cuando a 31 de diciembre carece de Vc o no ha sido notificado al titular) (Sevillano, 2019).

L. Rendimiento de capital mobiliario

Sánchez (2013) Tienen la consideración fiscal de rendimientos del capital mobiliario todas las utilidades o contraprestaciones, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, dineraria o en especie, que provengan, directa o indirectamente, del capital mobiliario y, en general, de bienes o derechos o indirectamente, del capital mobiliario y, en general, de bienes o derechos no clasificados como inmobiliarios, de los que sea titular el contribuyente y no se hallen efectos a actividades económicas realizadas por el mismo.

L1: Clasificación según su origen o fuente

En relación a la propiedad patrimonial, de lo que proceden las ganancias de capital mobiliaria, se pueden clasificar en 4 grupos:

1º.- Son los rendimientos que se obtienen mediante los fondos propios en cualquier clase de identidad; donde el contribuyente tiene derecho de participar.

2º.- Los que el contribuyente obtiene por el rendimiento de cesión a terceras personas, sus propios capitales.

3º.- Cuando el contribuyente realiza operaciones de capitalización y contratos por seguro de vida o invalidez, y obtienen rendimientos, a excepción de la tributación de los rendimientos del trabajo y de rentas que se derivan de la imposición de capitales.

4º.- Otros rendimientos de capital mobiliario (rendimientos de la propiedad intelectual y de la propiedad industrial, rendimientos de la prestación de asistencia técnica, rendimientos de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamiento y de la cesión del derecho a la explotación de la imagen) (Sevillano, 2019).

M. Ganancias y pérdidas patrimoniales

Sánchez (2013) Los requisitos que cumplir son:

- **Existencia de una alteración en la composición del patrimonio del contribuyente**, ejemplo: Transmisiones onerosas de bienes o derechos (por ejemplo, venta de viviendas, locales comerciales, plazas de garaje, fincas rústicas, acciones ,etc.) o lucrativas (por ejemplo: Bienes adquiridos hereditarios, donaciones y legados), se incorpora también al patrimonio del que contribuye con dinero, bienes o aquellos que se

originan de una transmisión previa (premios, en metálico o en especie, subvenciones, etc.), permutas de bienes o derechos y pérdidas debidamente justificadas en elementos patrimoniales, NO existe alteración en la composición del patrimonio en: División de la cosa común, disolución de la sociedad de gananciales o extinción del régimen económico matrimonial de participación, disolución de comunidades de bienes o separación de comuneros.

- **Que como resultado de la alteración se produzca una modificación en el valor del patrimonio del contribuyente:** Tiene que producirse una variación en el valor del patrimonio y una alteración en su composición.
- Que no haya **normatividad expresa, exceptuando** del gravamen, la rentabilidad o lo convierta tributante por el rendimiento: ejemplo, indemnizaciones de responsabilidad civil por daños personales, premios literarios exentos permios de azar hasta 2,500 euros. (p. 19).

III. Hipótesis

En la presente investigación no se planteó hipótesis por ser una investigación descriptiva de una sola variable.

Hernández, Hernández y Baptista (2017) en su investigación metodológico explica:

No en todas las investigaciones cuantitativas se plantean hipótesis. El hecho de que formulemos o no hipótesis depende de un factor esencial: el alcance inicial del estudio. Las investigaciones cuantitativas que formulan hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define que su alcance será correlacional o explicativo, o las que tienen un alcance descriptivo, pero que intentan pronosticar una cifra o un hecho. (p. 104)

IV. Metodología

4.1 Diseño de la investigación

Fue de diseño descriptivo simple – no experimental – transversal; descriptivo porque se recolectaron datos de la realidad natural; no experimental porque no se manipularon deliberadamente ninguna de las variables de estudio y transversal, porque la recolección de datos se realizó en un solo momento; Cuyo diagrama es:

M \longrightarrow O dada una muestra realizar una observación.

Dónde:

M = Muestra

O = Observación.

No experimental.

Es no experimental; porque se realizaron sin manipular deliberadamente las variables, se observó el fenómeno tal como se muestra dentro de su contexto (Hernández et al., 2017).

El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo; porque en el procesamiento y análisis de datos se utilizó la matemática y la estadística.

Cuantitativo: El proceso de medición es fundamental para la investigación cuantitativa porque proporciona la conexión fundamental entre la observación empírica y la expresión matemática de las relaciones cuantitativas. Los datos cuantitativos son aquellos que están en forma numérica, como estadísticas, porcentajes, etc. (Hernández et al., 2017).

El nivel de investigación fue descriptivo; porque la recolección de datos se realizó de la realidad natural, sin manipular ninguna variable

Descriptivo: porque solo se describe fenómenos sociales o clínicos en una circunstancia temporal y geográfica determinada. Su finalidad es describir y/o estimar parámetros. Se describen frecuencias y/o promedios; y se estiman parámetros con intervalos de confianza (Carrasco, 2014, p. 41).

4.2 Población y muestra

4.2.1. Población

La población estuvo conformada por 23 trabajadores de la empresa Contrujillo.

$N = 23$ trabajadores de la empresa Contrujillo

4.2.2. Muestra

La muestra fue igual a 23 trabajadores de la empresa Contrujillo, el tamaño de la muestra se obtuvo mediante el muestreo no probabilístico porque no se aplicó ninguna fórmula estadística, tampoco el muestreo aleatorio.

$n = 23$ trabajadores de la empresa Contrujillo

4.3 Definición y operacionalización de variable e indicadores

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems
V: Declaraciones Tributarias	Constituye un deber del obligado tributario que consiste en la manifestación o el reconocimiento espontáneo ante la Administración tributaria de la existencia de circunstancias o elementos integrantes, en su caso, de un hecho imponible o exigidos por el deber de colaboración, y tiene por función iniciar el procedimiento de gestión u otros procedimientos tributarios. (Hernán, 2017)	La variable declaración tributaria está conformado por las siguientes dimensiones: atribuciones d rentas, periodo impositivo, impuesto temporal y se medirá con cuestionario estructurado a base de sus indicadores de estudio.	Tributación de rentas	Comunidades de bienes	¿Sabe si la empresa tiene una comunidad de bienes? ¿Ud. entiende que son las rentas de bienes?
				Impuestos	¿Conoce que son los impuestos? ¿Conoce que tipos de impuestos paga la empresa?
				Obligación tributaria	¿Entiendo que son las obligaciones tributarias? ¿Las declaraciones tributarias son obligatorias?
					Procedimientos tributarios
			Periodo impositivo	Hecho imponible	¿Entiende que el hecho imponible?
				Devengo del impuesto	¿Sabe si la empresa realiza el devengo del impuesto?
			Impuesto Temporal	Plazo	¿Considera que es importante los plazos al momento de pagar las declaraciones tributarias? ¿Conoce los plazos de pago de cada declaración tributaria?
				Periodo Impositivo	¿Paga sus impuestos en el periodo impositivo?
				Resolución judicial	¿Ud. entiende que son las resoluciones judiciales?
				Rendimientos extemporáneos	¿Ud. conoce sobre los rendimientos extemporáneos?

Fuente: Elaboración propia.

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Encuesta: Fue una técnica que contribuyó en la elaboración de un conjunto de preguntas relacionado con las variables e indicadores de estudio, según el cuadro de operacionalización de variables.

Instrumento

Cuestionario estructurado: Fue un formato elaborado específicamente con base a la técnica de estudio; se utilizó para la recolección de datos de la muestra de estudio.

4.5 Plan de análisis

En esta fase se utilizó el formato Excel para elaborar las tablas y figuras para procesar la información obtenida a través de la técnica de la encuesta. Se utilizó la estadística descriptiva para analizar las frecuencias y los porcentajes de los resultados de la aplicación del cuestionario.

4.6 Matriz de Consistencia

Enunciado de problemas	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Problema General: ¿Cuáles son las principales características de las declaraciones tributarias en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019?</p>	<p>Objetivo General: Determinar las principales características de las declaraciones tributarias en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describir los principales impuestos en la Empresa “Contrujillo” S.R.L. Huaraz, 2019. 2. Describir las principales contribuciones en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019. 3. Describir las principales tasas en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019. 	<p>En la presente investigación no se planteó hipótesis por ser una investigación descriptiva de una sola variable.</p>	<p>Diseño de investigación No experimental</p> <p>Tipo Cuantitativo</p> <p>Nivel Descriptivo</p> <p>Población 23 trabajadores</p> <p>Muestra Muestreo censal</p> <p>Técnica La encuesta</p> <p>Instrumento El cuestionario</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.7 Principios éticos

De acuerdo al código de ética para la investigación que es proporcionada por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, se tuvo en cuenta los siguientes principios éticos:

Protección a las personas: Se aplicó este principio, respetando la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad de las personas que participaron voluntariamente en la investigación y disposición de información adecuada.

Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad: Se respetó la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente tomando medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.

Libre participación y derecho a estar informado: Las personas que desarrollan tienen la manifestación de voluntad, informativa, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores consiente el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

Beneficencia y no maleficencia: Se aseguró el bienestar de las personas que participaron.

Justicia. Comprendió el trato justo antes, durante y después de su participación, se tendrá en cuenta:

- La selección justa de participantes, el trato sin prejuicio a quienes rehúsan de continuar la participación del estudio.
- El trato respetuoso y amable siempre enfocando el derecho a la privacidad y confidencialidad garantizando la seguridad de las personas.

Integridad científica: Fue relevante en función de las normas deontológicas

de la carrera de Contabilidad, se evaluaron daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en dicha investigación. Asimismo, se mantuvo la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de este estudio o la comunicación de sus resultados.

V. Resultados

5.1 Resultados

Con respecto al objetivo específico 1:

Tabla 1

La empresa paga el impuesto a la renta

Alternativas	fi	%
Si	18	78%
No	5	22%
Total	23	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa Contrujillo S.R.L.

Tabla 2

La empresa paga el impuesto general a las ventas

Alternativas	Fi	%
Si	16	70%
No	7	30%
Total	23	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa Contrujillo S.R.L.

Tabla 3

La empresa paga el Impuesto Selectivo al Consumo

Alternativas	f_i	%
Si	20	87%
No	3	13%
Total	23	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa Contrujillo S.R.L.

Tabla 4

La empresa pertenece al Nuevo Régimen Único Simplificado

Alternativas	f_i	%
Si	16	70%
No	7	30%
Total	23	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa Contrujillo S.R.L.

Con respecto al objetivo específico 2:

Tabla 5

La empresa contribuye al Seguro Social de Salud-ESSALUD

Alternativas	f_i	%
Si	16	70%
No	7	30%

Total	23	100%
--------------	-----------	-------------

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa ConTrujillo S.R.L.

Tabla 6

La empresa contribuye al Sistema Nacional de Pensiones – ONP

Alternativas	f_i	%
Si	12	52%
No	11	48%
Total	23	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa ConTrujillo S.R.L.

Tabla 7

La empresa cotiza al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo

Industrial (SENATI)

Alternativas	f_i	%
Si	14	61%
No	9	39%
Total	23	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa ConTrujillo S.R.L.

Con respecto al objetivo específico 3:

Tabla 8*Cree que la empresa cumple con el pago de arbitrios municipales*

Alternativas	f_i	%
Si	15	65%
No	8	35%
Total	23	100%

Tabla 9*La empresa pagó el derecho de Alcabala*

Alternativas	f_i	%
Si	13	57%
No	10	43%
Total	23	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa Contrujillo S.R.L.**Tabla 10***La empresa pagó su licencia de apertura*

Alternativas	f_i	%
Si	11	48%
No	12	52%
Total	23	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa Contrujillo S.R.L.

5.2 Análisis de los resultados

1. Según la tabla 1; del total de los encuestados igual a 23, el 78% opinaron que la empresa sí paga el impuesto a la renta y el 22% opinaron que la empresa no paga el impuesto a la renta, estos resultados son favorables para la empresa ya que demuestra que la empresa cumple con los tributos, guardando relación con el estudio de Sevillano (2019) quien realizó un estudio sobre “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018” quien manifestó que el 65% de encuestados afirmaron que pagan el impuesto en su periodo, esto significa que la gran mayoría de las MYPE que existen cumplen con el pago de los tributos siendo factor importante para el desarrollo. Comparando con el marco teórico las declaraciones tributarias Según Vásquez y Rojas (2020), consiste un deber obligatorio del contribuyente en realizar una manifestación o espontáneo reconocimiento a la administración tributaria; acerca de los elementos integrantes o circunstancias que existen sobre un hecho imponible cuya exigencia consiste en el nivel colaborativo que tiene por finalidad dar inicio para gestionar, otros procedimientos tributarios. Como propuesta de conclusión se precisa mejorar su cultura tributaria para evitar la evasión tributaria por desconocimiento a las normas tributarias.
2. Según la tabla 2; del total de los encuestados igual a 23, el 70% opinaron que la empresa sí paga el impuesto general a las ventas y el 30% opinaron que la empresa no paga el impuesto general a las ventas. Con base a estos resultados se puede observar que tiene una relación directa y significativa

con la investigación de León (2016) sobre “Los tributos y sus Declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Distribuidora y Servicios Generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L., 2014” cuyo resultado de su investigación fue que el 85% mencionaron que su empresa paga el Impuesto General a las Ventas, frente a estos resultados se puede apreciar que es elemental las acciones que realizan día a día para el desarrollo del país con el cumplimiento del pago de sus impuestos. Como propuesta de conclusión se precisa mejorar su cultura tributaria para evitar la evasión tributaria por desconocimiento a las normas tributarias.

3. Según la tabla 3; del total de los encuestados igual a 23, el 87% indicaron haber pagado el Impuesto Selectivo a las Ventas y el 13% indicaron no haber pagado el Impuesto Selectivo a las Ventas, estos resultados son positivos para la actividad de la empresa, lo cual no guarda relación con la tesis de Rodríguez (2017) quien realizó un estudio sobre “Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por la empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L.”, cuyo resultado obtenido fue que el 85% no paga el impuesto selectivo al consumo. Como propuesta de conclusión se precisa que un contribuyente debe conocer que impuestos se paga por las actividades económicas que se desarrolla para evitar infracciones y sanciones tributarias.
4. Según la tabla 4; del total de los encuestados igual a 23, el 70% afirmaron que la empresa pertenece al Nuevo Régimen Único Simplificado y el 30% afirmaron que la empresa no pertenece al Nuevo Régimen Único Simplificado; este resultado no guarda una relación con el estudio de

Rodríguez (2017) quien realizó un estudio sobre “Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por la empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L.”, cuyo resultado obtenido fue que el 85% afirmaron que no tienen conocimiento sobre el RUS y la empresa no pertenece a este régimen. Como propuesta de conclusión se precisa que un contribuyente debe conocer en qué régimen se encuentra como parte de su cultura tributaria, y debe conocer sus obligaciones tributarias a cumplir según el régimen tributario que pertenece.

5. Según la tabla 5; del total de los encuestados igual a 23, el 70% afirmaron que la empresa contribuye al Seguro Social de Salud-ESSALUD y el 30% afirmaron que la empresa no contribuye al Seguro Social de Salud-ESSALUD, este resultado es positivo por tal motivo coincide y guarda relación con la tesis de León (2020) en su tesis titulada: “Las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa constructora “CR Contratistas” S.A.C. de la provincia de Huaraz, 2019”, quien obtuvo que el 85% contribuyen con ESSALUD a favor de sus trabajadores. De esta manera se puede deducir que los empresarios cumplen con las responsabilidades que les corresponde a sus colaboradores con la finalidad de su bienestar. Como propuesta de conclusión se precisa mejorar su cultura tributaria para evitar la evasión tributaria por desconocimiento a las normas tributarias.
6. Según la tabla 6; del total de los encuestados igual a 23, el 52% indicaron que la empresa contribuye al sistema Nacional de Pensiones –ONP y el 48% indicaron que la empresa no contribuye al sistema Nacional de

Pensiones –ONP, este guarda una relación directa y significativa con la tesis de Vilca (2016) quien investigo sobre “Percepción de la Evasión Tributaria en los Comerciantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Mixtos de la Plaza Ferial Internacional del Altiplano – San José I Etapa - Juliaca 2016”, cuyo resultado fue que el 56% afirmaron que contribuyen con la ONP. Estos resultados demuestran que los colaboradores cumplen con sus trabajos para ejercer una contribución responsable que salvaguardara el futuro de cada persona. Como propuesta de conclusión se precisa mejorar su cultura tributaria para evitar la evasión tributaria por desconocimiento a las normas tributarias.

7. Según la tabla 7; del total de los encuestados igual a 23, el 61% afirmaron que la empresa cotiza al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial y el 39% afirmaron que la empresa no cotiza al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial, este resultado no guarda relación con la tesis de Astete (2018) cuyo trabajo de investigación fue “Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017” quien obtuvo como resultado que el 68% no realizan la cotización de SENATI. Se precisa como una propuesta de conclusión para la empresa tiene obligaciones a contribuir a SENATI a favor de sus trabajadores.
8. Según la tabla 8; del total de los encuestados igual a 23, el 65% afirmaron que la empresa cumple con el pago de arbitrios municipales y el 35% afirmaron que la empresa no cumple con el pago de arbitrios municipales, este resultado encontrado guarda relación directa significativa con el estudio de León (2020) quien investigó sobre “Las declaraciones tributarias

al gobierno central y local de la empresa constructora “CR Contratistas” S.A.C. de la provincia de Huaraz, 2019” cuyo resultado obtenido fue que el 55% respondieron que contribuyen con el pago de arbitrios municipales; esto es un alcance más para lograr los objetivos que se establecieron en las MYPES. Como propuesta de conclusión se precisa mejorar su cultura tributaria para evitar la evasión tributaria por desconocimiento a las normas tributarias.

9. Según la tabla 9; del total de los encuestados igual a 23, el 57% afirmaron que creen que la empresa pagó el derecho de Alcabala y el 43% afirmaron que la empresa no pagó el derecho de Alcabala, este resultado guarda relación directa y significativa con la tesis de Sevillano (2019), quien obtuvo como su resultado que un 69% mencionaron que la empresa pagó el derecho de Alcabala. Es así que esta tesis contribuye al desarrollo Nacional, para a mejora continua. Como propuesta de conclusión se precisa mejorar su cultura tributaria para evitar la evasión tributaria por desconocimiento a las normas tributarias.
10. Según la tabla 10; del total de los encuestados igual a 23, el 52% negaron que conocen si la empresa pagó su licencia de apertura, estos resultados coinciden con la tesis de León (2016) quien realizó un estudio sobre “Los tributos y sus Declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Distribuidora y Servicios Generales “Hidroagrotecnia” cuyo resultado obtenido fue que un 71% tenían desconocimiento sobre la licencia de apertura de la empresa. De esta manera se puede sintetizar que los colaboradores no tienen conocimiento referente a es esta situación que se vive

a la tributación. Como propuesta de conclusión se precisa mejorar su cultura tributaria para evitar la evasión tributaria por desconocimiento a las normas tributarias.

VI. Conclusiones

Conclusión General:

1. Se han determinado las principales características de las declaraciones tributarias en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2019; porque más de la siete décimas partes de encuestados afirmaron que la empresa declara y paga el Impuesto a la Renta anual, el Impuesto General a las Ventas mensuales, en igual porcentaje indicaron que contribuyen a ESSALUD en beneficio a sus trabajadores, más de las tres quintas partes opinaron que contribuye a SENATI y paga las tasas de licencia de funcionamiento de la empresa de forma anual. Como aporte de la investigadora este hecho contribuye a mejorar la recaudación fiscal del Estado y por consiguiente se realiza obras en beneficios de la población. Como valor agregado, cumplir adecuadamente con las declaraciones tributarias evita sanciones tributarias y pagos no recuperables que puede asumir la empresa.

Conclusiones Específicos

2. Queda descrito los principales impuestos que declaran en la Empresa “Contrujillo” S.R.L. Huaraz, donde la mayoría indica que pagan el Impuesto a la Renta de manera anual, el Impuesto General a las Ventas de manera mensual y el Impuesto Selectivo al Consumo al adquirir combustibles.
3. Queda descrito las principales contribuciones en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, donde la empresa contribuye al SENATI y ESSALUD en beneficio de sus trabajadores de manera mensual.
4. Queda descrito las principales tasas en la Empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, porque más de las tres quintas partes de la muestra afirmaron que la empresa

paga los arbitrios municipales y más de la mitad de los encuestados opinaron que la empresa paga la licencia de apertura de establecimiento de forma anual.

Aspectos complementarios

Recomendaciones

1. Es necesario que la gerencia de la empresa Contrujillo presente sus declaraciones tributarias oportunamente en las fechas previstas tanto para la SUNAT como para los impuestos correspondientes al gobierno local.
2. La empresa Contrujillo realiza los pagos de los impuestos con cierto atraso e irregularidad hechos que dificultan llevar al día su capacidad financiera y contable, repercutiendo negativa en el desarrollo empresarial. Por esta razón es necesario la presentación de las declaraciones con mucha minuciosidad en el tiempo previsto.
3. Se sugiere cumplir con todas las declaraciones de las contribuciones que le corresponde según el régimen tributario de la empresa.
4. La empresa Contrujillo es una empresa dedicada a las construcciones civiles mediante las contrataciones con el Estado que le permite contribuir a su crecimiento y desarrollo de su financiamiento y su rentabilidad; por lo tanto, requiere que sus declaraciones y el pago se realizan con puntualidad para evitar obstáculos del mercado financiero.

Referencias bibliográficas

- Arévalo, C. (2015). *La capacidad contributiva como objetivo para investigar el fundamento del derecho del Estado, a incorporar a la legislación tributaria un determinado tributo*. Loja, Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja. Recuperado el 16 de Mayo de 2018, de http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/1402/3/UTPL_Byron_Vinicio_Maldonado_Ontaneda_343X97.pdf
- Astete, C. (2018). *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la Nueva Reforma Tributaria 2017*. Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Becerra, M. (2013). *Fraccionamiento*. Lima: El fraccionamiento regulado en el código tributario. Recuperado el 2018 de Mayo de 2018, de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CIX_dcho_tributario_2016.pdf
- Carbajo, D. (2013). *Individualización de rentas*. Lima: Cronica Tributaria. Recuperado el 17 de Mayo de 2018, de https://www.economistas.es/contenido/REAF/gestor/138_Carbajo.pdf
- Carrasco, S. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima, Perú: San Marcos.
- Castilla, L. (2018). *Teoría económica aplicable a la tributación*. Lima: PUCP. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2013/06/08/teor-a-econ-mica-aplicable-a-la-tributacion/>
- Chávez, A. (2016). *Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Puno en los periodos 2013 al 2014*. Puno, Perú : Universidad Andina Nèstor Càceres Velàsquez. Recuperado el 17 de Mayo

de 2019, de

<http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/661/TESIS%20ALEIDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Choquetarqui, S. (2017). *Incidencia del Sistema de recaudación en el déficit fiscal de la economía boliviana Ley 843*. La Paz, Bolivia : Universidad Mayor de San Andrés.

Chumpitaz, L. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcciones del Perú: Caso Ayl Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015*. Lima, Perú : Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 17 de Mayo de 2019, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1168/EVASION_TRIBUTARIA ESTRATEGIAS_CHUMPITAZ_CONDORI_LIZBETH_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Darenka, J. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de la Victoria, 2018*. Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipan.

Delgado, L. (2013). *Estado y fiscalidad: Los costes de la declaración de la renta en España*. España: Universidad Complutense. Recuperado el 16 de Mayo de 2018, de <http://biblioteca.ucm.es/tesis/19911996/S/1/S1015901.pdf>

Gamarra, A. (2016). *Tipos de renta*. Lima. Recuperado el 17 de Mayo de 2018, de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CIV_dcho_tributario_2016.pdf

Guevara, C. (2018). *La evasión tributaria y su influencia en la gestión de las empresas constructoras del Perú: Caso Kmc*. Trujillo, Perú : Universidad

Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 17 de Mayo de 2019, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3399/EVASION_TRIBUTARIA_GUEVARA_OLIVARES_CARMEN_CATALINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernán, A. (2017). *Tipos de declaración*. Lima: Universidad de Alcalá. Recuperado el 17 de Mayo de 2018, de https://portal.uah.es/portal/page/portal/universidad_mayores/descarga_materia_l_docente/material_humanidades_guadalajara/documentos/irpf_teoría.pdf

Hernandez, M. (2017). *Manual para la presentación de la declaración del ISR E IVA en el régimen de incorporación fiscal*. Méxco: Universidad autónoma del Estado de México. Recuperado el 16 de Mayo de 2018, de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67408/TESIS.%20MANUAL%20PARA%20LA%20PRESENTACION%20DE%20LA%20DECLARACION%20DEL%20ISR%20E%20IVA-split-merge.pdf?sequence=3>

Hernández, R., Hernández, C. y Baptista, M. (2017). *Metodología de la investigación*. Sexta edición, ISBN: 978-607-15-0291-9. Printed in Mexico. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wpcontent/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

León, G. (2016). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales "Hidroagrotecnia" E.I.R.L., 2014*. Huaraz, Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 01 de Junio de 2018, de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000040263>

- León, L. (2020). Las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa constructora “CR Contratistas” S.A.C. de la provincia de Huaraz, 2019 [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio institucional.
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000054054>
- Mejía, E. (2016). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “Fortaleza”, 2015*. Huaraz, Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 1 de Junio de 2018, de
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000040254>
- Navarrete, W. (2013). *"Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias"*. Ecuador: Facultad de economía y negocios ESPOL. Recuperado el 16 de Mayo de 2018, de
<http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v36n108/v36n108a08.pdf>
- Navarro, C. (2017). *Los tributos afectados a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del periodo 2016*. Piura, Perú : Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 17 de Mayo de 2019, de
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1597/CONSTRUCTORAS_RESULTADOS_DE_GESTION_NAVARRO_SAAVEDRA_CARLOS_ORLANDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Olgún, R. (2018). *El efecto de la confianza (en) y el poder (de) la autoridad tributaria (y política) en el comportamiento de Cumplimiento Tributario* [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad

Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio institucional.

http://repositorio.conicyt.cl/bitstream/handle/10533/231769/Tesis%20MGPP_ROF.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rodríguez, E. (2017). *Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por la empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015* [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio institucional.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000044164>

Saavedra, G. (2016). *Incidencia del cambio de regimen tributario en la competitividad y rentabilidad de la empresa partes tractor Jack E.I.R.L. 2014*.

Pimentel: Universiada Señor de Sipán. Recuperado el 16 de Mayo de 2018, de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3019/1/TESIS%20FINAL%20KATY%20%281%29.pdf>

Sánchez, V. (2013). *Rendimiento de capital mobiliario*. Lima: ULPGC. Recuperado el 17 de Mayo de 2018, de

http://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7090/7090312/irpf_2011_esquemas_2_rendimientos_de_capital_inmobiliario.pdf

Sevillano, J. (2019). *Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018* [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio institucional.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000053604>

Vásquez, A. y Rojas, E. (2020). *Obligaciones tributarias en comerciantes del Centro Comercial Aguas Verdes, Chiclayo* [Tesis para optar el título profesional de

Contador Público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

Repositorio institucional.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7566/V%C3%A1squez%20Guevara%20Aid%C3%A9%20&%20Rojas%20Sosa%20Jhon.pdf?sequence=1>

Vásquez, F. (2018). *Caracterización del impuesto a la renta de las Micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú: Caso empresa "Molino del Norte Mi Johana E.I.R., Lambayeque, 2016*. Chimbote, Perú : Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Vilca, M. (2016). *Percepción de la Evasión Tributaria en los comerciantes de la asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la plaza ferial internacional del altiplano-San José-Juliaca 2016*. Juliaca: Universidad Peruana Unión. Recuperado el 16 de Mayo de 2018, de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/865/Medalith_tesis_ba-chiller_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario estructurado



CUESTIONARIO ESTRUCTURADO

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

CARGO: _____ **FECHA:** _____

El presente instrumento de medición tiene como objetivo conocer Caracterización de las declaraciones tributarias en la empresa “Contrujillo” S.R.L Huaraz, 2018. Con este motivo solicito a Ud. Se sirva responder a las preguntas que a continuación se indican a usted. Se sirva a responder a las preguntas que a continuación se indica marcando con un (x) la respuesta que considere correcta. Las respuestas son anónimas y los resultados de utilizaran solo con fines de estudio. Los criterios son: SI=1 NO=2. Gracias por su tiempo

Nº	ITEMS O PREGUNTAS	CRITERIO S	
		SI	NO
1	¿Ud. sabe que la empresa paga el impuesto a la renta?		
2	¿Ud. sabe si la empresa paga el impuesto general a las ventas?		
3	¿Ud. sabe si la empresa paga el Impuesto Selectivo al Consumo?		
4	¿Ud. conoce si la empresa pertenece al Nuevo Régimen Único Simplificado?		
5	¿La empresa contribuye al Seguro Social de Salud-ESSALUD?		
6	¿La empresa contribuye al Sistema Nacional de Pensiones – ONP?		
7	¿La empresa cotiza al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI)?		
8	¿Cree que la empresa cumple con el pagó de arbitrios municipales?		
9	¿Conoce Ud. si la empresa pagó el derecho de Alcabala?		
10	¿Ud. conoce si la empresa paga su licencia de apertura?		

Anexo 2: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **CARACTERIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA "CONTRUJILLO" S.R.L. HUARAZ, 2019**

y es dirigido: por Olga López sobrados,
investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PUBLICO**

- Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de la biblioteca virtual. Si desea, también podrá escribir al correo olgadetrujillo2019@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Wilmer Trujillo Yanac

Fecha: 30 de Marzo del 2020

Correo electrónico: wilmertrujillo@gmail.com

Firma del participante: [Firma manuscrita]

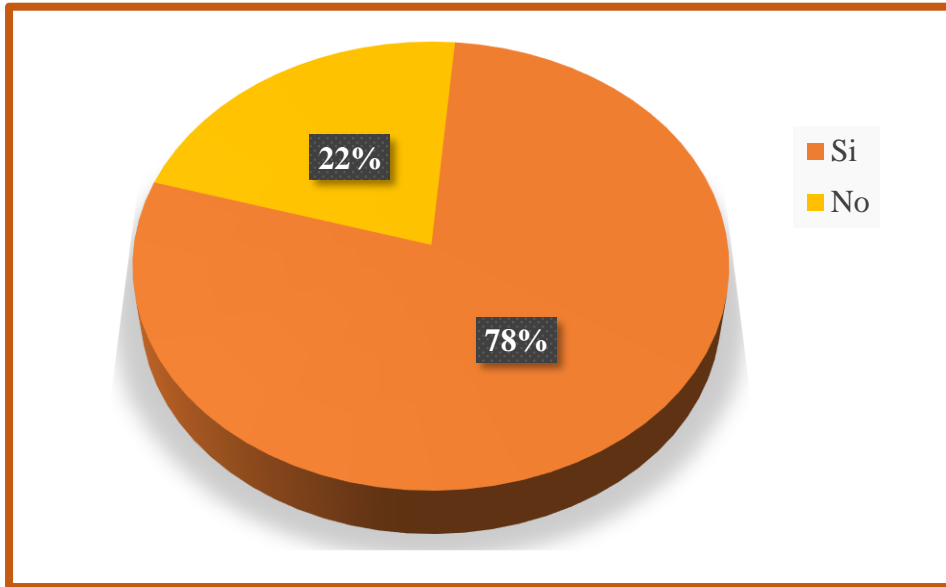
Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma manuscrita]

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA

Anexo 3: Figuras

Figura 1

La empresa paga el impuesto a la renta.

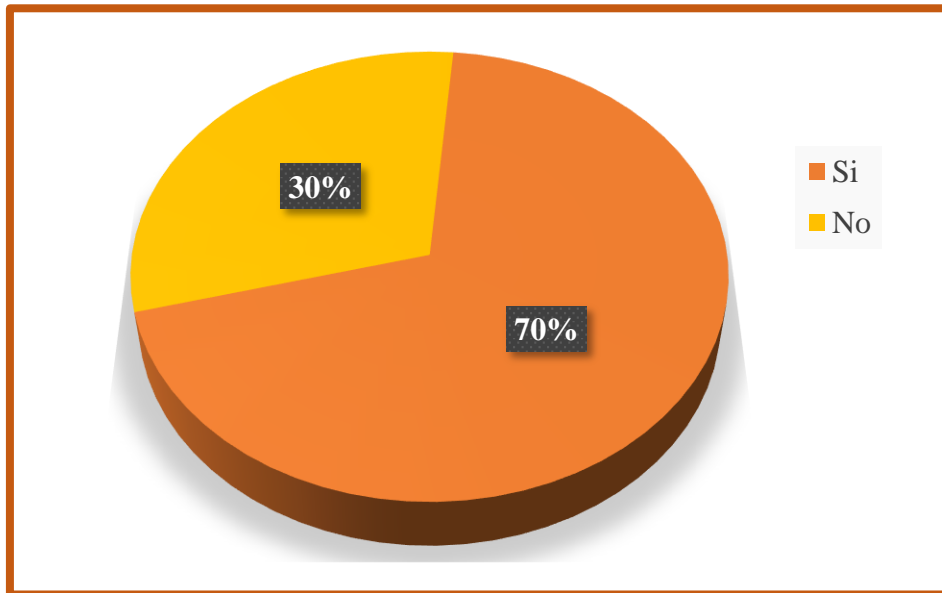


Fuente: Tabla 1

Interpretación: Los resultados obtenidos en la figura 1, muestra que del 100% de los encuestados, el 78% opinaron que la empresa si paga el impuesto a la renta; y un 22% respondió no.

Figura 2

La empresa paga el impuesto general a las ventas

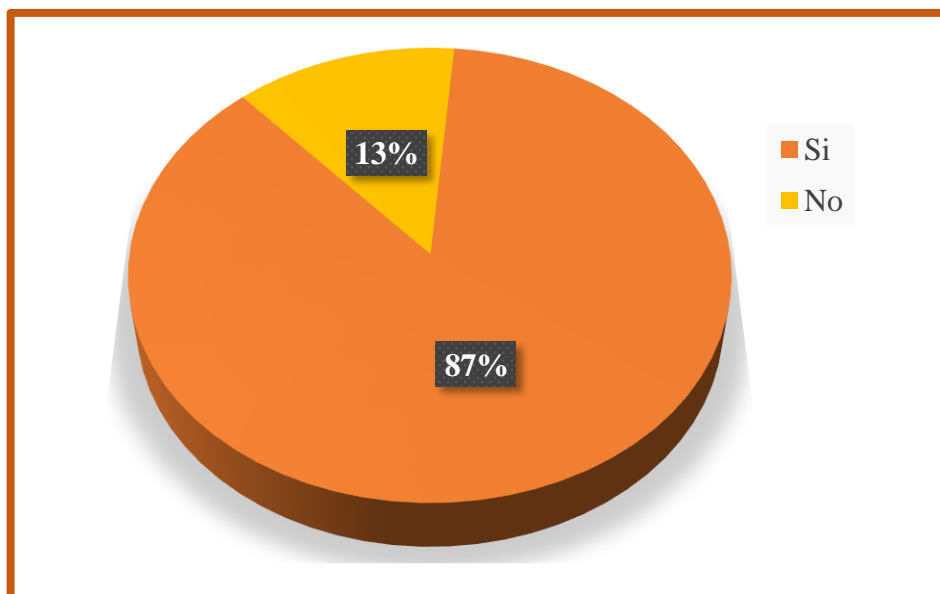


Fuente: Tabla 2

Interpretación: Los resultados obtenidos en la figura 1, muestra que del 100% de los encuestados, el 70% opinaron que sí la empresa paga el impuesto general a las ventas; y un 30% respondió no.

Figura 3

La empresa paga el impuesto selectivo a las ventas

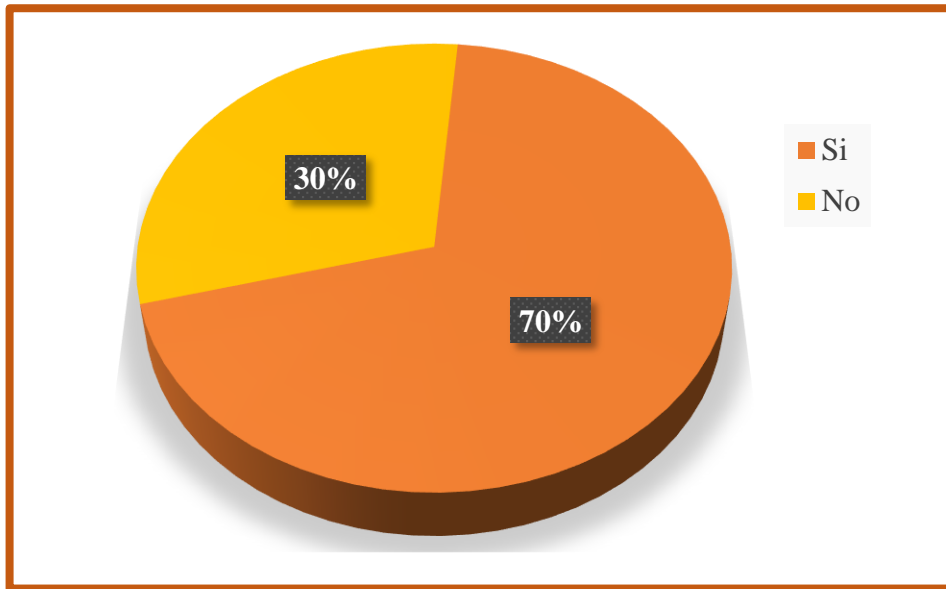


Fuente: Tabla 3

Interpretación: Como se puede verificar en la presente figura, el 87% afirmaron haber pagado el impuesto selectivo a las ventas, en relación al 13% que no realizaban.

Figura 4

La empresa pertenece al Nuevo Régimen Único Simplificado

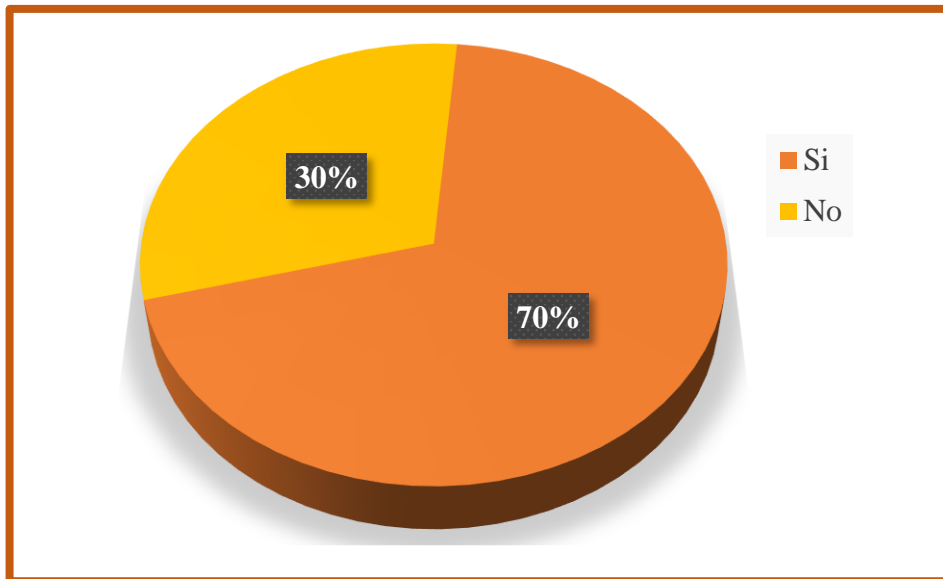


Fuente: Tabla 4

Interpretación: El 100% igual a 25 encuestados el 70% afirmaron que la empresa pertenece al Nuevo Régimen Único Simplificado, mientras que el 30% negaron conocer esta realidad.

Figura 5

La empresa contribuye al Seguro Social de Salud-ESSALUD

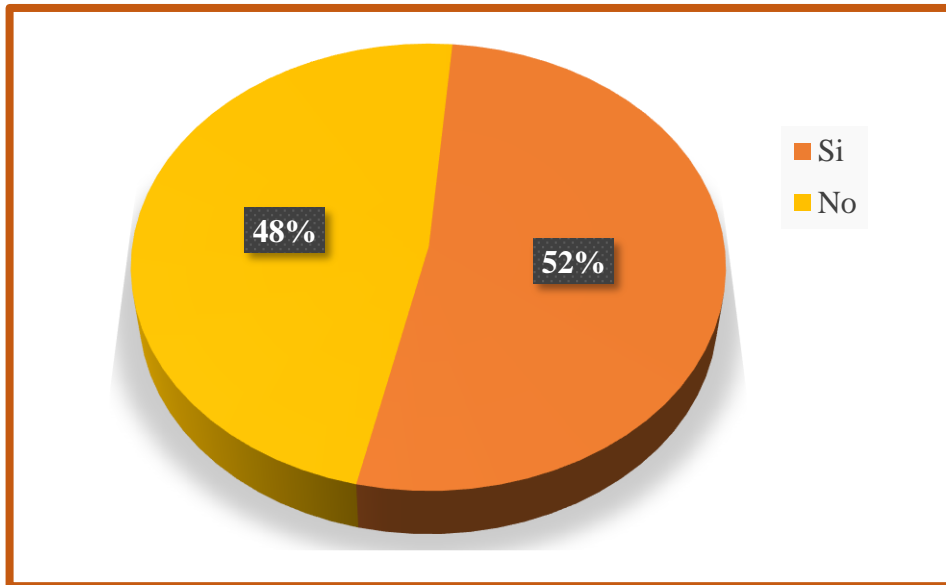


Fuente: Tabla 5

Interpretación: El 100% igual a 25 encuestados el 70% afirmaron que la empresa contribuye al Seguro Social de Salud-ESSALUD, mientras que el 30% negaron conocer esta realidad.

Figura 6

La empresa contribuye al Sistema Nacional de Pensiones – ONP

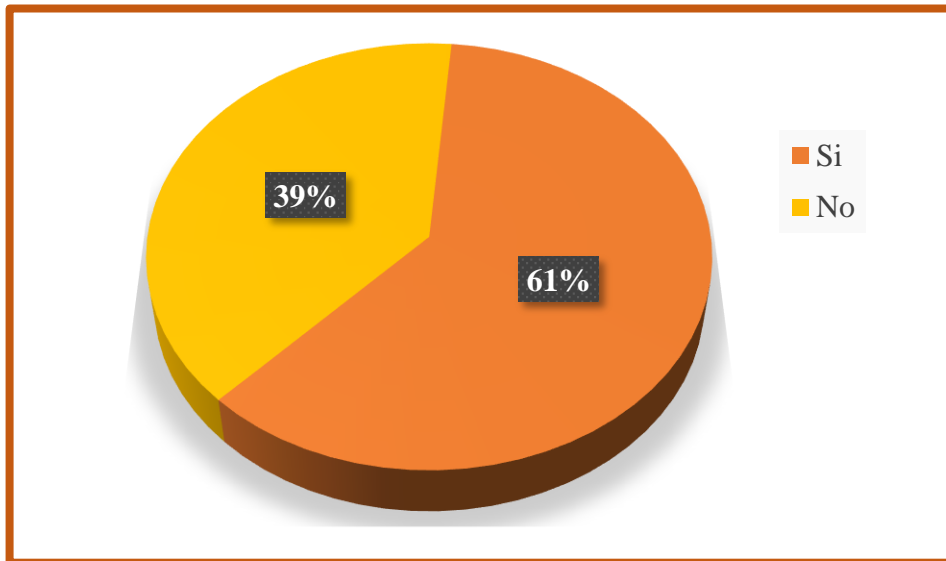


Fuente: Tabla 6

Interpretación: Del total de 100% de encuestados que participaron en el estudio el 52% de la contribuye al sistema Nacional de Pensiones -ONP, a diferencia del 48% que opinaron no conocer esta realidad.

Figura 7

La empresa cotiza al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI)

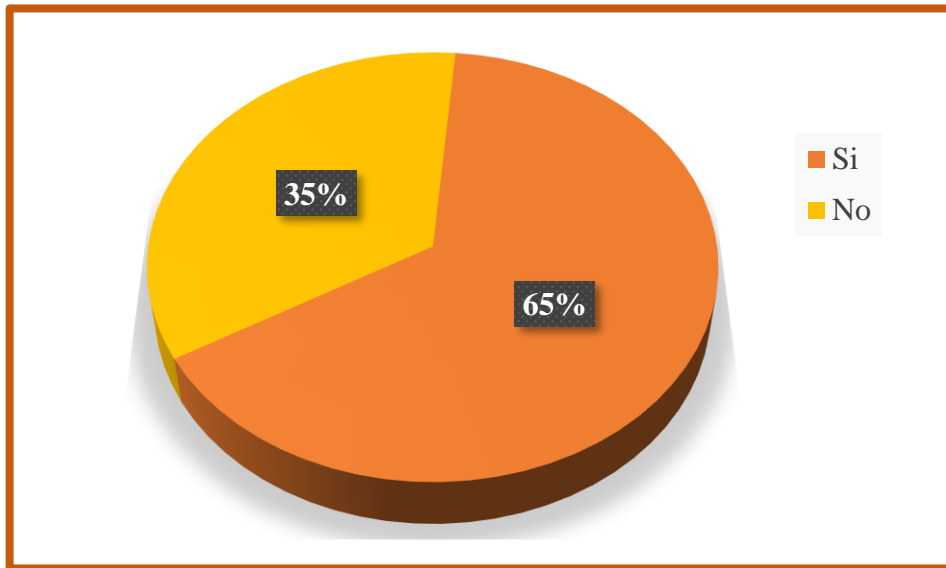


Fuente: Tabla 7

Interpretación: Como se puede verificar en la presente figura, el 61% afirmaron que la empresa cotiza al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial, en relación al 39% que opinaron no.

Figura 8

La empresa cumple con el pago de arbitrios municipales

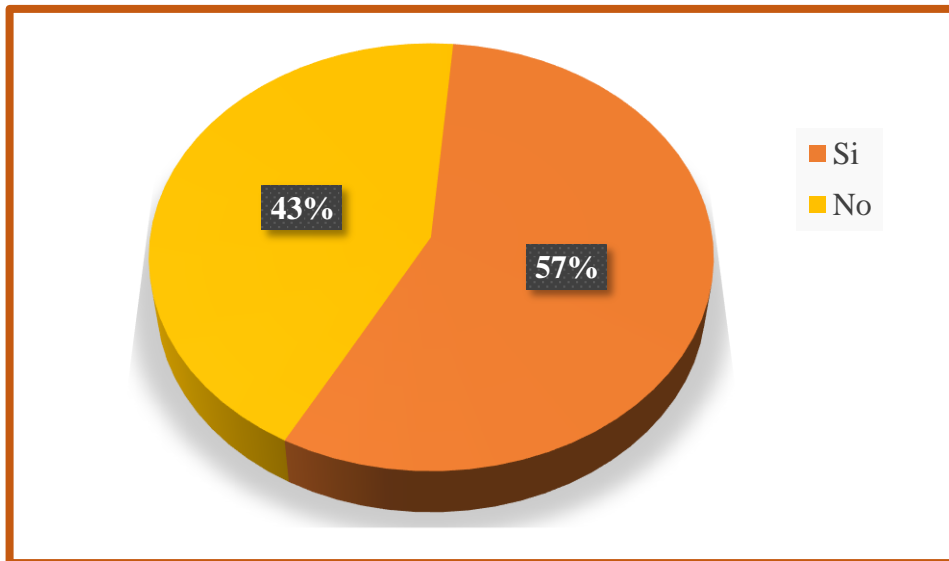


Fuente: Tabla 8

Interpretación: Del 100% de elementos de la muestra en la investigación, el 65% afirmaron que la empresa cumple con el pago de arbitrios municipales, a diferencia del 35% que respondieron que no.

Figura 9

La empresa pagó el derecho de Alcabala

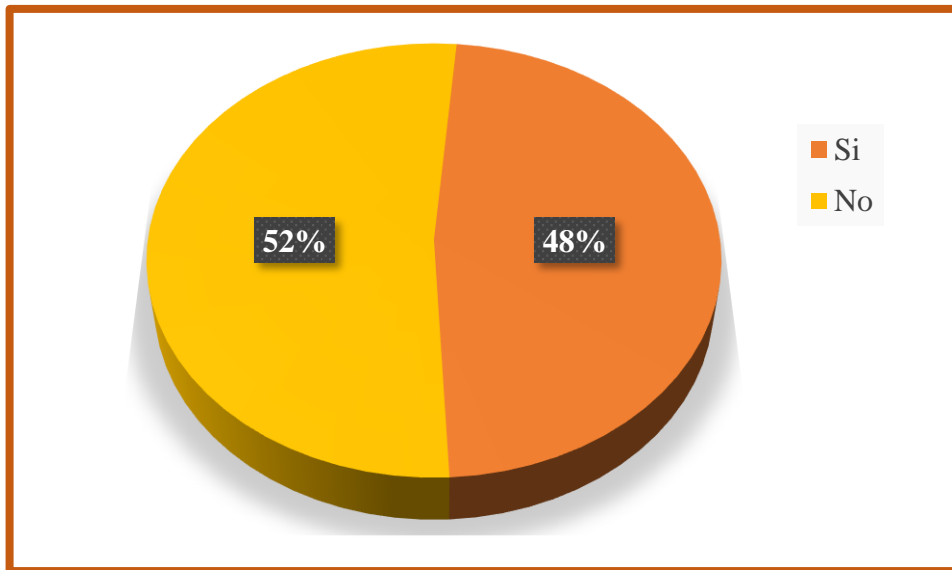


Fuente: Tabla 9

Interpretación: Como se puede observar en la presente figura, el 57% afirmaron que creen que la empresa pagó el derecho de Alcabala, en relación al 43% que respondieron no.

Figura 10

La empresa pagó su licencia de apertura



Fuente: Tabla 10

Interpretación: Del 100% igual a 23 encuestados de la empresa el 52% negaron que conocen si la empresa pagó su licencia de apertura, mientras que el 48% afirmaron conocer esta realidad.